MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

No. GS-2025- 077723 / ARLOF – GRUCO – 20.1

Bogotá D.C., 16 SEP 2025

Señores.
OFERENTES
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones del proceso PN HOCEN SA 022 2025

En atención a las observaciones allegadas al proceso del asunto, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL",** el Hospital Central de la Policía se permite dar respuesta a las mismas, así:

Observación presentada por JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SAS - 10/09/2025 2:52:49 PM

Primera observación

"Tras avanzar en la ejecución, hemos identificado que, debido a la complejidad y el nivel de detalle requerido, se hace necesario contar con un plazo adicional que nos permita garantizar la calidad y cumplimiento de los entregables.
En este sentido, respetuosamente solicitamos su apoyo para extender la fecha de entrega inicialmente pactada, de manera que podamos culminar el proceso de forma adecuada y alineada con las expectativas establecidas."

Respuesta Observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la ampliación del plazo para la presentación de ofertas en el proceso de adquisición de elementos prioritarios para la atención en salud. Esto se debe a que la urgencia del servicio requiere una atención oportuna y la demora en el proceso podría afectar negativamente la prestación del servicio de salud.

La entidad considera inviable la ampliación del plazo debido a la importancia de garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio, incluso durante los procesos de contratación. Es fundamental para el Hospital Central asegurar que los procesos de adquisición se realicen de manera eficiente y oportuna para mantener la calidad y la oportunidad en la atención médica.

Observación presentada por SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS - 10/09/2025 4:19:38 PM

Primera observación

"1. De acuerdo con la publicación del pliego de condiciones consideramos que los plazos establecidos no permiten la revisión y verificación de las condiciones técnicas suficientes para la generación de una oferta que

debe analizarse de acuerdo a los cambios realizados, agradecemos ampliar en mayor tiempo el cronograma general del proceso."

Respuesta Observación

En atención a la observación, el Hospital Central NO ACEPTA la ampliación del plazo para la presentación de ofertas en el proceso de adquisición de elementos prioritarios para la atención en salud. Esto se debe a que la urgencia del servicio requiere una atención oportuna y la demora en el proceso podría afectar negativamente la prestación del servicio de salud.

La entidad considera inviable la ampliación del plazo debido a la importancia de garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio, incluso durante los procesos de contratación. Es fundamental para el Hospital Central asegurar que los procesos de adquisición se realicen de manera eficiente y oportuna para mantener la calidad y la oportunidad en la atención médica.

Segunda Observación

" 2.Solicitamos a la entidad evaluar la solicitud del SOFTWARE PARA PLANEAMIENTO OPERATORIO, OSTEOTOMÍAS O REEMPLAZOS ARTICULARES para los grupos 11,12 y 23, teniendo en cuenta que esto minimiza la participación de oferentes que cumplen técnicamente con la totalidad de los ítems de cada grupo, por lo que solicitamos pueda considerarse un apoyo tecnológico opcional y no obligatorio."

Respuesta observación

En atención a la observación, el Hospital Central Policía Nacional, NO ACEPTA la observación y ACLARA al oferente: el histórico de procesos de contratación de suministro de material de osteosíntesis y prótesis articulares realizados en la institución demuestra la participación de múltiples casas comerciales que respaldan en su oferta la presentación de este dispositivo médico, lo que nos asegura pluralidad de oferentes. Desde el punto de vista técnico este es un recurso que facilita la planeación para el tratamiento de muchas de las patologías que enfrentamos, generando resultados más predecibles.

Observación presentada por PROMED QUIRURGICOS - 10/09/2025 5:14:52 PM

Primera Observación

1. CRONOGRAMA:
 Presentación de Ofertas 6 días para terminar (17/09/2025 10:00:00 AM
 OBSERVACION: De acuerdo con la complejidad que demanda sobre todo para las casas comerciales que deseamos participar en varios de los grupos, solicitamos a la entidad amablemente ampliar el plazo de dos a 3 días adicionales al previsto para la
" presentación de las ofertas.

Imagen pegada del PDF"

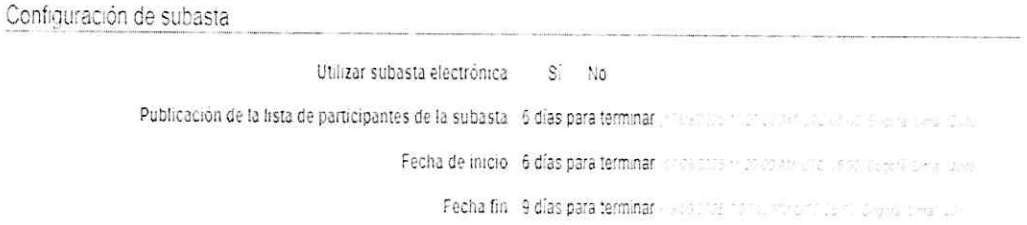
Respuesta observación

En atención a la observación, el Hospital Central NO ACEPTA la ampliación del plazo para la presentación de ofertas en el proceso de adquisición de elementos prioritarios para la atención en salud. Esto se debe a que la urgencia del servicio requiere una atención oportuna y la demora en el proceso podría afectar negativamente la prestación del servicio de salud.

La entidad considera inviable la ampliación del plazo debido a la importancia de garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio, incluso durante los procesos de contratación. Es fundamental para el Hospital Central asegurar que los procesos de adquisición se realicen de manera eficiente y oportuna para mantener la calidad y la oportunidad en la atención médica.

Segunda Observación

2. Para la fechas establecidas en la configuración de la subasta:


Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica Sí No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 6 días para terminar

Fecha de inicio 6 días para terminar

Fecha fin 9 días para terminar

OBSERVACION: Se solicita a la entidad modificar la respectiva fecha esto con el fin de tener conocimiento cual será el día en que la entidad tiene previsto la realización de la subasta, ya que la que tienen allí establecida no concuerda con el resto de cronograma.

"

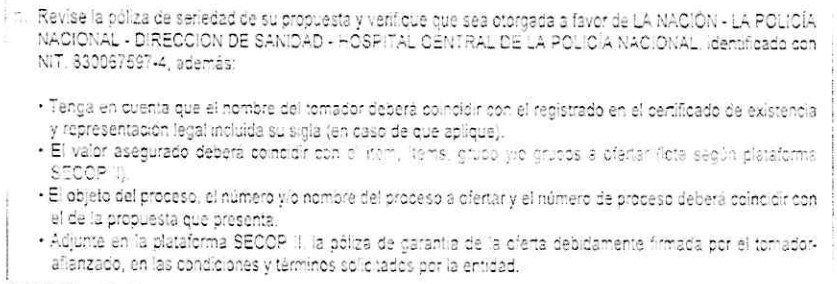
Imagen pegada del PDF"

Respuesta observación

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional, ACEPTA la misma, y a través de adenda electrónica modifica el cronograma establecido para la Publicación de la lista de participantes de la subasta y actos subsiguientes, la cual debe ser igual a la Apertura del sobre económico - 2/10/2025 8:00:00 AM.

Tercera Observación

3. De acuerdo con el CAPITULO I CONDICIONES GENERALES, del pliego definitivo numeral n:


n. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA NACIÓN - LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL identificado con NIT. 830067597-4, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el ítem, ítems, grupo y/o grupos a ofertar (lote según plataforma SECOP II).
- El objeto del proceso, el número y/o nombre del proceso a ofertar y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Adjunte en la plataforma SECOP II, la póliza de garantía de la oferta debidamente firmada por el tomador-afianzado, en las condiciones y términos solicitados por la entidad.

OBSERVACION: De acuerdo con el respectivo numeral n del CAPITULO I establecido dentro del pliego de condiciones definitivo, donde solicitan que el valor asegurado deberá coincidir con el item, ítems, grupo y/o grupos a ofertar (lote según plataforma SECOP II), solicitamos a la entidad aclarar como se debe presentar la respectiva garantía en cuanto al GRUPO 26 el cual la entidad lo adjudicara por ITEMS, pero el cual tiene una particularidad es que el mismo no tiene ningún presupuesto, este grupo también entraría dentro de la garantía y se puede relacionar el GRUPO TOTAL o se debe relacionar cada uno de los ITEMS que se oferten.

"

Imagen pegada del PDF"

Respuesta observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, ACLARA al oferente que al no tener presupuesto asignado los ítems del Grupo 26, no es posible asegurarlos con un presupuesto, por lo tanto solamente se debe relacionarlos en la Póliza de Garantía.

Cuarta observación

4. Solicitamos la inclusión de los siguientes dispositivos médico-quirúrgicos dentro del grupo 10 "ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA, CADERA, MUÑECA, HOMBRO Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES":
 - Guía de nitinol
 - Pin con ojal
 - Cánulas rígidas y flexibles para artroscopia

Justificación técnica:

Estos dispositivos son esenciales para la ejecución segura y eficiente de procedimientos artroscópicos, particularmente en intervenciones de reconstrucción ligamentaria y abordajes mínimamente invasivos. Su exclusión podría limitar la capacidad operativa del servicio quirúrgico y afectar la integralidad del suministro contratado.

1. **Guía de nitinol:**
 Fabricada en aleación con memoria de forma, ofrece flexibilidad controlada y resistencia a la fatiga, lo cual es indispensable para maniobras de navegación en espacios articulares reducidos.
2. **Pin con ojal:**
 Requiere especificaciones técnicas que garanticen bordes atraumáticos, resistencia a la tracción y estabilidad durante el anclaje, evitando complicaciones intraoperatorias.
3. **Cánulas rígidas y flexibles:**
 Deben contar con válvulas antirreflujo, diámetros estandarizados y puntas atraumáticas para asegurar la visibilidad y el control de fluidos durante la artroscopia.

Por lo anterior la inclusión de estos elementos permitirá una cobertura técnica más completa del procedimiento quirúrgico, alineada con los estándares internacionales de calidad y seguridad. Además, contribuirá a la eficiencia clínica y financiera del contrato, evitando adquisiciones fragmentadas o posteriores adiciones contractuales.
Imagen pegada del PDF"

Respuesta observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA y ACLARA, al oferente que los elementos consumibles arriba enunciados hacen parte del instrumental necesarios para implantación de los elementos para artroscopia: rodilla, cadera, muñeca, hombro sutura de anclaje para plastias tendinosas o capsulares del grupo 10 (por ejemplo tornillo de interferencia de anclaje óseos, suturas meniscales, etc...) y su valor debe estar incluido dentro del precio de los ítems a implantar.

Quinta Observación

5. Solicitamos la inclusión de los siguientes dispositivos médico-quirúrgicos dentro del grupo 21 "REEMPLAZOS DE REVISIÓN PARA CADERA":

 - **Núcleo de polietileno de alto entrecruzamiento de alto peso molecular para copa de doble movilidad multihuecos de revisión con titanio poroso.**

 Justificación técnica:

 Teniendo en cuenta que para el "ITEM 10 COPA PARA REVISIÓN MULTIHUECOS CON TITANIO POROSO, CON OPCIÓN DE CONVERTIDOR A DOBLE MOVILIDAD", requiere que este se pueda convertir a doble movilidad, se hace necesario la inclusión de este componente, dado que es indispensable en procedimientos de revisión de artroplastia de cadera, especialmente en pacientes con alto riesgo de luxación o con defectos acetabulares complejos. Su incorporación en el grupo 21 responde a criterios clínicos y biomecánicos que garantizan seguridad, durabilidad y compatibilidad con sistemas de doble movilidad.

 El no adicionar el respectivo elemento se estaría limitando el uso de implantes acetabulares con opción de conversión a doble movilidad. Cabe señalar que, aunque el polietileno de doble movilidad se encuentra incluido dentro del grupo 20, puede no ser compatible con el sistema del grupo 21, debido a la posibilidad de adjudicación a diferentes oferentes, lo que comprometería la interoperabilidad entre los componentes.

1. **Polietileno de alto entrecruzamiento (HXLPE):**
 Ofrece resistencia superior al desgaste, menor generación de partículas y mayor longevidad en comparación con polietileno convencional. Esto reduce el riesgo de osteólisis y falla protésica.
2. **Alto peso molecular:**
 Mejora la estabilidad dimensional y la resistencia mecánica del núcleo, lo cual es crítico en escenarios de revisión donde las fuerzas articulares son más exigentes.
3. **Copa de doble movilidad multihuecos:**
 Permite una mayor amplitud de movimiento y reduce el riesgo de luxación. Los multihuecos facilitan la fijación en hueso comprometido, mejorando la integración biomecánica.
4. **Titanio poroso:**
 Favorece la osteointegración y la fijación primaria en cavidades acetabulares con pérdida ósea, ofreciendo una solución efectiva en revisiones complejas.

De acuerdo con la anterior la exclusión de este ítem limitaría la capacidad de respuesta quirúrgica en casos de alta complejidad, afectando la integralidad del tratamiento y la seguridad del paciente. Su incorporación fortalecería el portafolio técnico del contrato y alinearía el suministro con las necesidades reales del servicio de ortopedia y traumatología.
Imagen pegada del PDF"

Respuesta Observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA y ACLARA al oferente, que teniendo en cuenta que las nuevas tecnologías descritas por el oferente, no fueron contempladas, dentro la planeación del presente proceso, siendo este un proceso de modalidad de subasta inversa que implica que los elementos deben de ser características técnicas uniformes y de

común utilización, la inclusión de estos elementos diferenciales afecta la libre competencia y pluralidad de los oferentes.

Respuesta presentada por Elizabeth Rodríguez - 10/09/2025 3:01 PM y 10/09/2025 5:38 PM

Observación día 10/09/2025 3:01 PM

El proceso está yendo en contravía de los principios de la contratación, en este preciso caso los de planeación y transparencia debido a que en el cronograma del proceso la entidad relaciona fechas que no son ciertas y no corresponden a la realidad del proceso. Ejemplo, la entidad hace ver que las respuestas a las observaciones fueron publicadas hace 13 días "27/08 de 2025" cosa que no es cierta y es falsa (prueba en la imagen 1), ya que como consta dentro de las constancias del proceso dentro de la plataforma del SECOP 2 las respuestas fueron publicadas a penas el día 9 de septiembre de 2025 cerca de las 7 de la noche ***(hora no laboral)*** *(prueba en la imagen 2)*

***IMAGEN 1**

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13 días de tiempo transcurrido
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	13 días de tiempo transcurrido
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	1 hora de tiempo transcurrido
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 hora de tiempo transcurrido
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22 horas para terminar
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 días para terminar
Plazo máximo para expedir adendas	5 días para terminar
Presentación de Ofertas	7 días para terminar

***IMAGEN 2**

De: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Usuario: BLANCA ROCIO AGUDELO CRUZ
Fecha: 14 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje CO1.MSG.8443559
Tipo de mensaje: General
Asunto: Respuesta observaciones proyecto pliego de condiciones proceso PN HOCEN SA 022 2025

Anexos

Documento	Nombre del documento
GS-2025-075373-DISAN Respuesta a observaciones proceso PN HOCEN SA 022 2025.pdf	GS-2025-075373-DISAN Respuesta a observaciones proceso PN HOCEN SA 022 2025.pdf

Exportar todos

Detalle

exto de mensaje

DIOS Y PATRIA
Cordial saludo

Por medio del presente se da respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto pliego de condiciones.

Continuando con la idea, vale hacer énfasis en la hora en la cual se publican las respuestas a las observaciones que se presentaron, la cual es una hora no hábil y luego, hacen la publicación de los pliegos definitivos el día de hoy pasadas las 7 de la mañana y definen que las observaciones a los pliegos definitivos deben presentarse antes de las 7 de la mañana del día de mañana 11 de septiembre lo cual no tiene ninguna justificación que la entidad deje menos de 24 horas para analizar todos los documentos anexos y pliegos definitivos y más aún que de estas 24 horas, solo 8 horas laborales o hábiles para los oferentes, tiempo que es insuficiente para presentar observaciones.

Observación/solicitud 2: *Ahora bien, sea de indicar que, al momento, la adenda que modifica el cronograma del proceso no ha sido publicada, de acuerdo a lo previsto en el articulo 2.2.1.1.2.2.1. que indica textualmente lo siguiente:*

> *Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones* ***a través de Adendas*** *expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal* ***debe publicar las Adendas*** *en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Por lo anterior, si bien el cronograma ha sido modificado, el mismo no tiene ninguna validez sino hasta que la entidad publique, como lo ordena la norma, la correspondiente adenda que modifique el cronograma del presente proceso, en consecuencia, se le solicita a la entidad publique la correspondiente adenda y en consecuencia los términos se computen a partir de la publicación de la adenda que modifica el cronograma.

Observación/solicitud 3: *Ahora bien, recordando que la modalidad del presente proceso es una SELECCIÓN ABREVIADA, la norma es clara al indicar que la entidad debe otorgar un plazo de 5 días hábiles para que los proponentes puedan realizar comentario a los pliegos de condiciones, por lo tanto, se le solicita a la entidad, que en cumplimiento de lo previsto en la normatividad, otorgue los 5 días hábiles previstos en la norma y en consecuencia otorgue a los proponentes el termino de 5 días hábiles para presentar observaciones al pliego de condiciones del presente proceso.*

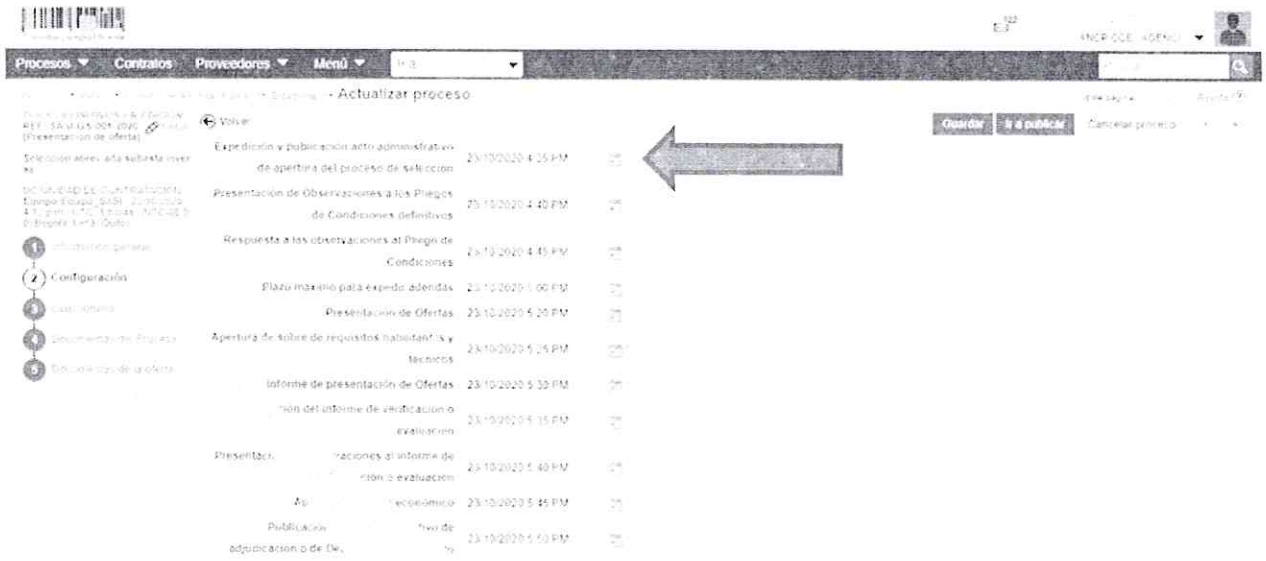
Por último, solicito que estas observaciones que estoy presentando sean publicadas dentro del proceso en la plataforma del Secop 2, así como también solicito que las respuestas a las mismas sean públicas y se hagan de conocimiento de todos los participantes dentro del proceso en busca de la transparencia."

Respuesta a observaciones

En atención a la observación el Hospital Central de Policía Nacional, da respuesta en los siguientes términos:

Los procesos de contratación publicados en la plataforma SECOP II, gozan de la publicidad en tiempo real que da la citada plataforma, de acuerdo a la Guía sobre el uso del SECOP II – CCE-SEC-GI-XX de fecha V1. 20/04/2022, numeral 7 *EDICIÓN DEL PLIEGO ELECTRÓNICO DE CONDICIONES (DEFINITIVO),* se habilitará la edición del mismo una vez finalice el tiempo para recibir observaciones y se haya contestado las mismas, edición que solamente habilita unas etapas, para el caso de su observación el cronograma se habilita únicamente desde la fecha "*edición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección*", como se observa en la imagen tomada de la guía en comento:

El SECOP II, le habilitará el formulario electrónico para que ajuste si lo requiere, las condiciones generales del proceso. Tenga en cuenta que, este pliego electrónico de condiciones se encuentra dividido en cinco (5) secciones: *Información general, Configuración, Cuestionario, Documentos del proceso y Documentos de la oferta.* Podrá ajustar la información habilitada para cada una de las secciones siguiendo las instrucciones dadas en esta guía en la sección *3. Edición del pliego electrónico de condiciones (Borrador),* ya que el procedimiento para actualizar esta información es el mismo.



Haga clic en cada sección para verificar las condiciones definitivas para adelantar el Proceso de Contratación.

Por lo expuesto, se entiende que no da lugar a realizar Adendas modificatorias del cronograma, por cuanto el diseño de la plataforma transaccional le permite a las Entidades al momento de publicar el pliego de condiciones editar la configuración de la etapa contractual a desarrollarse y actos subsiguientes.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.2.1.4.** *Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.*, del Decreto 1082 de 2015, el proyecto pliego de condiciones del presente proceso estuvo publicado en la plataforma SECOP II, por el término de cinco (5) días hábiles, para que todos los intestados presentaran las observaciones y/o comentarios al mismo, siendo este término obligatorio para la etapa precontractual correspondiente y no para la etapa actual por cuanto es potestativo de cada entidad determinar el plazo para que los intestados puedan observaciones y/o comentarios.

En el presente proceso se han atendido las disposiciones legales en materia de contratación pública, especialmente lo que se refiere a términos perentorios, dando publicidad a todas las actuaciones recibidas en el mismo.

Observación día 10/09/2025 5:38 PM

*"**Observación/solicitud 1:** Revisando el documento publicado denominado "ALCANCE A ESTUDIO PREVIO PROCESO PN HOCEN SA 022 2025", no se comprende la finalidad del mismo, toda vez que, a modo de explicación:*

Ustedes señalan los precios históricos de los grupos 3 – 10 – 11 – 12, sin embargo, no publican los precios históricos de los demás grupos que conforman el proceso.

Ustedes señalan los precios del mercado de los grupos 3 – 10 – 11 – 12 – 26, sin embargo, no publican los precios del mercado de los demás grupos que conforman el proceso.

Ustedes publican el análisis del valor estimado de los grupos 3 – 10 – 11 – 12 – 26, sin embargo, no publican el análisis del valor estimado de los demás grupos que conforman el proceso.

Ustedes publican el análisis del valor estimado de los grupos 3 – 10 – 11 – 12 – 26, sin embargo, no publican el análisis del valor estimado de los demás grupos que conforman el proceso.

Ustedes publican el valor estimado de la contratación de los grupos 3 – 10 – 11 – 12 – 26, sin embargo, no publican el valor estimado de la contratación de los demás grupos que conforman el proceso.

Ustedes publican anexos y formularios certificación de la necesidad de los grupos 3 – 10 – 11 – 12 – 20 – 26, sin embargo, no publican anexos y formularios certificación de la necesidad de los demás grupos que conforman el proceso.

Ustedes publican las especificaciones técnicas mínimas de los grupos 3 – 10 – 11 – 12 – 20, sin embargo, no publican las especificaciones técnicas mínimas de los demás grupos que conforman el proceso.

Ustedes publican la ficha técnica de los grupos 3 – 10 – 11 – 12 – 20 – 26, sin embargo, no publican la ficha técnica de los demás grupos que conforman el proceso.

Ustedes publican las condiciones técnicas mínimas de los ítems 12 – 28, sin embargo, ¿las demás condiciones técnicas mínimas, previstas en los documentos inicialmente publicados, no deben ser tenidos en cuenta por parte de los oferentes?

Ustedes publican el formulario especificaciones técnicas mínimas de los grupos 3 – 10 – 11 – 12 – 20 – 26, sin embargo, no publican el formulario especificaciones técnicas minimas de los demás grupos que conforman el proceso.

Ustedes publican el formulario porcentaje de iva de los grupos 3 – 10 – 11 – 12 – 20 – 26, sin embargo, no publican el formulario porcentaje de iva de los demás grupos que conforman el proceso.

Por lo anterior, se le solicita a la entidad rinda una aclaración clara y concreta a todos los oferentes de la finalidad del documento, toda vez que el mismo no es claro en razón a que excluye a unos grupos de unos puntos citados en el documento.

Por último, solicito que estas observaciones que estoy presentando sean publicadas dentro del proceso en la plataforma del Secop 2, así como también solicito que las respuestas a las mismas sean públicas y se hagan de conocimiento de todos los participantes dentro del proceso en busca de la transparencia."

RESPUESTA A LA OBSERVACION

En atención a la observación, el Hospital Central ACLARA a la señora veedora que, en un proyecto pliego de contratación pública, el alcance se utiliza para hacer aclaraciones y modificaciones en respuesta a observaciones recibidas durante el proceso de consulta. Estos cambios se reflejan en el alcance para aclarar dudas y precisar requisitos, resolver inquietudes y definir con mayor precisión las características técnicas y condiciones del objeto del proceso ,incorporar modificaciones, reflejar los cambios en respuesta a las observaciones, asegurando que el pliego definitivo sea claro y preciso definir las características técnicas y condiciones finales del objeto del proceso, evitando ambigüedades y asegurando una base sólida para la presentación de ofertas.

De esta manera, el alcance al Estudio Previo permite dar cuentas de las modificaciones a apartes que no figuran en el pliego de condiciones y que son parte de la planeación del proceso, como el Estudio de mercado y precios que el caso particular el alcance al proceso PN HOCEN SA 022 2025 hace referencia a aclaraciones y modificaciones realizadas con ocasión de las observaciones recibidas en la etapa de publicación del Proyecto Pliego, a los grupos mencionados en dicho alcance, por lo que se especifica y al final del documento de alcance está la nota aclaratoria que dice, ..."*Los demás términos que no son sujetos de modificación se mantienen.*"..., en consecuencia, el resto de la información y documentos del proyecto pliego que no fueron objeto de modificación se mantienen, para la actual etapa.

En el presente proceso se han atendido las disposiciones legales en materia de contratación pública, especialmente lo que se refiere a términos perentorios, dando publicidad a todas las actuaciones recibidas en el mismo.

Observación por Dipromedicos - 10/09/2025 6:43:57 PM

Primera observación

1. Observamos que para el grupo 20 REEMPLAZOS PARA CADERA PRIMARIA, el hospital no tiene en cuenta el valor cotizado por la empresa EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS soportados en el siguiente argumento:

Para el ítem 14.17 se toma el segundo menor valor toda vez que es similar al histórico, no se tiene en cuenta el menor valor cotizado por **EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS** teniendo en cuenta que es significativamente inferior en comparación al precio histórico con una diferencia porcentual superior al 20% por lo que se genera un riesgo para la adjudicación del grupo

Así mismo, para el grupo 23 REEMPLAZOS PARA RODILLA también no se tiene en cuenta el valor cotizado por la empresa EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, soportados en el siguiente argumento:

Para el ítem 5 se toma el segundo menor valor toda vez que es similar al histórico, no se tiene en cuenta el menor valor cotizado por **EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS** teniendo en cuenta que está significativamente por debajo de histórico con una diferencia porcentual de 16.24%, por lo que se genera un riesgo para la adjudicación del mismo

Sin embargo, para el ítem 2 del grupo 23 REEMPLAZOS PARA RODILLA se tiene un precio histórico, segun lo que publica la entidad, de $ 2.472.114 Luego, en el precio techo se está definiendo que este será de $ 1.724.000 lo cual, quiere decir que se está tomando en cuenta el precio cotizado por parte de la empresa Smith and Nephew, aun cuando esta supera el 30% de descuento.

"

En el ítem 2 del grupo 23 para el contrato 2024–2025, se observa lo siguiente:

Valor contratado por la entidad en la vigencia anterior: $2.349.919

Precio histórico registrado: $2.472.414

Valor tomado en el estudio de mercado: $1.724.000

Precio techo finalmente definido: $1.724.000

De lo anterior se desprende que el precio techo fijado para el actual proceso es inferior tanto al precio históricamente contratado por la entidad como al valor registrado en el histórico, lo cual resulta contradictorio con la naturaleza de una subasta inversa.

Conviene recordar que la finalidad de este mecanismo es permitir que los oferentes, partiendo de un precio de referencia suficientemente amplio, puedan realizar lances a la baja que generen un proceso dinámico y competitivo. Al establecer como precio techo un valor inferior al que la misma entidad ha contratado en el pasado, se corre el riesgo de:

- Desincentivar la participación de oferentes, al no existir un margen real para mejorar el precio
- Limitar la pluralidad y competencia que la subasta inversa busca promover.
- Comprometer la viabilidad económica de la ejecución del contrato, pues el precio fijado podría no reflejar las condiciones reales del mercado.

En ese sentido, respetuosamente solicitamos a la entidad reconsiderar el valor del precio techo de este ítem —y de los demás en situaciones similares— con el fin de que se ajuste al espíritu de la subasta inversa, promueva la pluralidad de oferentes y garantice que la contratación se ejecute en condiciones económicamente sostenibles para ambas partes.

4. Observación puntual – Grupo 20

Así las cosas, respetuosamente solicitamos que se elimine y/o no se tenga en cuenta el valor cotizado por la empresa Smith And Nephew, y por ende se modifique el precio techo para el grupo 23 REEMPLAZOS PARA RODILLA.

2. En atención a los documentos publicados por la entidad como estudios previos, dentro de los cuales se establecen los precios techo para el presente proceso de selección, respetuosamente elevamos la siguiente consideración

Entendemos que la finalidad de la entidad es adelantar una subasta inversa que garantice pluralidad de oferentes y un escenario competitivo que permita obtener las mejores condiciones para el Hospital. Sin embargo, al revisar los precios techo definidos para los diferentes sistemas, se evidencia que éstos han sido calculados con base en los últimos valores contratados por la entidad.

Es importante precisar que dichos valores corresponden a las mejores ofertas económicas ya presentadas en procesos anteriores, es decir, a precios finales resultantes de la dinámica competitiva propia de la subasta inversa. Por lo tanto, utilizarlos como precios techo puede desnaturalizar la figura, toda vez que el espíritu de la subasta inversa radica en fijar precios de referencia suficientemente amplios que permitan a los proponentes realizar lances hacia la baja.

En ese sentido, establecer precios techo tan ajustados al mínimo histórico podría limitar la participación, desincentivar la presentación de ofertas y, en últimas, ir en contravía de los intereses de la entidad al reducir la competencia y pluralidad que busca precisamente promover.

Por lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad considerar una revisión de los precios techo definidos, de manera que se ajusten al propósito de una subasta inversa y permitan el desarrollo efectivo de la puja, en beneficio de la transparencia, la pluralidad de oferentes y la obtención de mejores condiciones económicas para el Hospital.

3. Observación puntual – Ítem 2, Grupo 23 Siguiendo lo ya expuesto en el numeral anterior, respetuosamente consideramos pertinente ilustrar la situación con un caso concreto dentro de los estudios previos publicados.

En complemento a lo ya expuesto, consideramos pertinente señalar un caso específico que permite evidenciar la situación descrita

En el Grupo 20 para el contrato 2024–2025 se observa lo siguiente:

Valor total contratado por la entidad en la vigencia anterior: $28.806.104

Precio histórico registrado: $31.835.351

Valor total tomado en el estudio de mercado: $48.687.880

Precio techo finalmente definido: $31.097.104

De esta información se concluye que el precio techo fijado para el presente proceso resulta inferior al precio históricamente contratado por la entidad, lo cual contraviene la lógica de una subasta inversa

Debe tenerse presente que la esencia de este mecanismo es permitir que los proponentes, a partir de un precio techo suficientemente amplio, puedan presentar lances a la baja que generen verdadera competencia. La fijación de un precio techo inferior al valor ya contratado en vigencias anteriores puede tener efectos contraproducentes, tales como:

Desincentivar la participación de oferentes, al no existir margen real para mejorar las condiciones económicas.

Reducir la pluralidad y la competitividad que se busca mediante la subasta inversa.

Poner en riesgo la ejecución económica del contrato, en tanto los precios definidos no reflejan el comportamiento real del mercado ni las condiciones bajo las cuales la entidad misma ha contratado.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicitamos a la entidad reconsiderar el valor definido como precio techo en este grupo —y en aquellos ítems donde se presente una situación similar—, a fin de garantizar que el proceso de subasta inversa cumpla con su finalidad de promover pluralidad de oferentes, competencia efectiva y condiciones económicas sostenibles para el Hospital.

5. Al analizar el documento EDP Y SOPORTE PROCESO PN HOCEN SA 022 2025 PARTE 2, observamos que, con relación al grupo 19 "REEMPLAZOS PARA HOMBRO" evidenciamos que tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por Disortho – Amarey Nova Medical – EDM Equipos y Dispositivos Medicos – Tienda Virtual.
Sin embargo, Dipromedicos SAS presento cotización para el grupo 19 en el Estudio de Mercado 052 de 2025, la cual relacionamos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	COTIZACION DIPROMEDICOS SAS
1	CABEZA HUMERAL	UNIDAD	EXCLUIDO	6.012.000,00
2	TALLO HUMERAL	UNIDAD	EXCLUIDO	10.740.000,00
3	TALLO HUMERAL PARA FRACTURA	UNIDAD	EXCLUIDO	15.108.000,00
4	TALLO HUMERAL PARA REVISION	UNIDAD	EXCLUIDO	14.640.000,00
5	GLENOIDES	UNIDAD	EXCLUIDO	4.992.000,00
6	PROTESIS REVERSA PRIMARIA (INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES YRESPECTIVO VALOR)	UNIDAD	EXCLUIDO	29.760.000,00
7	PROTESIS REVERSA DE TRAUMA (INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES YRESPECTIVO VALOR)	UNIDAD	EXCLUIDO	34.680.000,00
8	TAPON MEDULAR	UNIDAD	EXCLUIDO	468.000,00

Imágenes pegadas del PDF

Por lo anterior, evidenciamos que ustedes en el documento EDP Y SOPORTE PROCESO PN HOCEN SA 022 2025 PARTE 2 no tuvieron en cuenta nuestra cotización presentada al grupo 19, por lo que el análisis comparativo para determinar el precio de mercado del grupo 19 no sería el correcto.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se re realice nuevamente el análisis comparativo para determinar el precio de mercado del grupo 19, y en consecuencia la entidad pueda determinar de manera correcta la viabilidad y las condiciones del presente proceso, estimando el precio adecuado y garantizando la pluralidad de oferentes, de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente."

Respuesta a observaciones N.° 1, 2 y 3

En atención a la observación, el Hospital Central ACLARA al oferente que para el grupo 23 Ítem 2 se recibieron 3 cotizaciones de SMITH & NEPHEW, DIPROMEDICOS Y TIENDA VIRTUAL, el cual se tomó el menor valor cotizado por las siguientes razones:

La comparación de la cotización de SMITH & NEPHEW Y DIPROMEDICOS es superior al 61%, y de SMITH & NEPHEW Y TIENDA VIRTUAL superior al 64%.

Así mismo los precios históricos indexados 2024 fueron de $ 2.472.119.79 un valor que en comparación con los precios de mercado con las cotizaciones de DIPROMEDICOS Y TIENDA VIRTUAL fueron superior al 45% de diferencia porcentual entre sí. Por tal razón se tomó la cotización de SMITH & NEPHEW siendo éste el más favorable para la Entidad.

Respuesta a observación N.° 4

En atención a la observación, el Hospital Central de la Policía Nacional ACLARA al oferente que revisando el Grupo N.° 20 los precios históricos en comparación a los precios de mercado, no existe ningún ítem (Del 1 al 18) con los precios descritos por ustedes, por lo expuesto no procede la observación.

Respuesta a observación N.° 5

En atención a la observación, el Hospital Central ACLARA al oferente que la cotización AMAREY NOVA MEDICAL tenida en cuenta al momento de realizar el análisis establecido en el numeral 5.4 PRECIOS DE MERCADO del Estudio Previo, corresponde a la presentada por DIPROMEDICOS en la Solicitud e Información a Proveedores SIP – 11 de Junio 2025, no obstante por una imprecisión de trascripción se indicó en el nombre que esta correspondía a AMAREY NOVA MEDICAL, y no de DIPROMEDICOS como realmente fue.

Por lo anterior a través de Adenda N.° 1 2025, se modifica el nombre del proveedor en el numeral 5.4 PRECIOS DE MERCADO del Estudio Previo,

GRUPO 19.- REEMPLAZOS PARA HOMBRO (VER NUMERAL 12 DE CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS INSTRUMENTAL, incluye campo en U estéril y película estéril incisional.)								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	COTIZACION DISORTHO	COTIZACION DIPROMEDICOS	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	COTIZACION TIENDA VIRTUAL	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO
1	CABEZA HUMERAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$6.355.800,00	$6.012.000,00	$2.890.842,00	$7.718.688,45	$6.012.000,00
2	TALLO HUMERAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$7.632.900,00	$10.740.000,00	$11.389.725,00	$12.143.905,90	$7.632.900,00
3	TALLO HUMERAL PARA FRACTURA	UNIDAD	EXCLUIDO	$12.184.700,00	$15.108.000,00	$11.841.419,00	$16.885.864,30	$11.841.419,00
4	TALLO HUMERAL PARA REVISION.	UNIDAD	EXCLUIDO	$12.184.700,00	$14.640.000,00	$14.099.889,00	$16.290.303,15	$12.184.700,00
5	GLENOIDES	UNIDAD	EXCLUIDO	$3.800.000,00	$4.992.000,00	$11.130.681,00	$8.895.521,30	$3.800.000,00
6	PROTESIS REVERSA PRIMARIA (INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO)	UNIDAD	EXCLUIDO	$27.106.000,00	$29.760.000,00	$30.282.508,00	$34.461.554,55	$27.106.000,00
7	PROTESIS REVERSA DE TRAUMA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR	UNIDAD	EXCLUIDO	$28.950.000,00	$34.680.000,00	$31.283.270,00	$42.305.142,00	$28.950.000,00
8	TAPON MEDULAR	UNIDAD	EXCLUIDO	$347.270,00	$468.000,00	$505.897,00	$531.800,00	$347.270,00

Observación presentada por ORTHOIMPLANTES SAS - 11/09/2025 6:52:11 AM y 12/09/2025 7:25:53 AM

Observación día 11/09/2025 6:52:11 AM

1. OBSERVACIÓN PARTE FINANCIERA

En relación con el análisis del indicador de liquidez, respetuosamente observamos que el pliego de condiciones establece como requisito mínimo un índice mayor a 1.56. Con base en la información financiera reportada por las empresas y el estudio realizado por la Entidad, se evidencia que el indicador puede situarse en un valor superior a 2.0, lo cual no solo cumple, sino permite la correcta ejecución del contrato.

Este resultado refleja una posición sólida frente a las obligaciones de corto plazo, evidenciando la capacidad de cubrir con suficiencia los requerimientos del contrato y garantizar la adecuada entrega de los elementos. Dicho nivel de solvencia financiera constituye una garantía adicional de respaldo y estabilidad para la ejecución contractual.

Por lo anterior, solicitamos a la Entidad reconocer la modificación del indicador de liquidez, el cual se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el pliego de condiciones, en aplicación de los principios de objetividad, selección objetiva y economía, contemplados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Imagen pegada del PDF"

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, en atención a las solicitudes de modificación de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, se permite manifestar lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en el **artículo 5 de la Ley 1150 de 2007** y en el **Decreto 1082 de 2015**, la Entidad goza de autonomía para establecer los requisitos habilitantes y las condiciones financieras aplicables a los oferentes, los cuales fueron definidos con base en criterios técnicos, financieros y de mitigación del riesgo contractual.

En particular:

- **Índice de liquidez:** Se estableció en un valor igual o superior a **1.56**, conforme al análisis financiero definido en el estudio previo, con el fin de garantizar que los contratistas cuenten con la capacidad suficiente para atender oportunamente las obligaciones derivadas del contrato, sin poner en riesgo el normal desarrollo de su operación.

Si bien comprendemos la observación presentada por el oferente en relación con la dinámica financiera del sector salud, es necesario precisar que los indicadores definidos responden a un análisis técnico realizado por el Hospital Central de la Policía Nacional, el cual se encuentra debidamente soportado en los documentos que acompañan el proceso de selección.

En consecuencia, los indicadores financieros se mantienen en los valores establecidos en el pliego de condiciones, a saber:

- **Índice de liquidez:** igual o superior a 1.56

Por lo anterior, el Hospital Central de la Policía Nacional ratifica que los porcentajes establecidos en el pliego se mantienen, en la medida en que son el resultado de estudios técnicos y buscan garantizar la participación plural de los oferentes bajo condiciones de equilibrio financiero, sin comprometer la adecuada ejecución contractual.

Observación día 12/09/2025 7:25:53 AM

1. OBSERVACIÓN PARTE FINANCIERA REFERENTE A LOS PRECIOS PARA LOS GRUPOS 6, 7 Y 8

En el marco del proceso contractual para la adquisición de tutores externos de reconstrucción, pediátricos y tipo Ilizarov, y con fundamento en los principios de **planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva** consagrados en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, me permito presentar observaciones respecto de la **evaluación económica de los precios de mercado para los Grupos 6, 7 y 8**.

Del examen detallado de las tablas de análisis económico-financiero correspondientes a los citados grupos, en las que participan las empresas **LOGYSMED, Fijación Externa S.A.S., L.H. S.A.S. e Implamec S.A.S.**, se advierte lo siguiente:

1. En las ofertas presentadas existe **una dispersión excesiva de precios**, que en determinados casos supera el **300%, 400% y hasta el 650%** frente al **precio de mercado consignado en la última columna**.
2. Tales diferencias se encuentran **resaltadas en color amarillo** en los cuadros comparativos, y constituyen valores **atípicos y no representativos del mercado**, generando un **riesgo de sobrecostos injustificados** para la entidad contratante.
3. Mantener en la evaluación tales valores atípicos afecta directamente el principio de **selección objetiva**, pues se distorsiona la comparación entre ofertas válidas y razonables.
4. Adicionalmente, los precios de mercado consignados en la última columna son el resultado de un levantamiento y consolidación verificable, constituyéndose en el parámetro real que refleja la situación actual del mercado, razón por la cual debe ser el referente para la evaluación.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar los intereses de la Nación y la adecuada destinación de los recursos públicos, respetuosamente solicito:

- **Que no se tengan en cuenta los valores resaltados en amarillo** en los cuadros comparativos de los Grupos 6, 7 y 8, por constituir **ofertas económicas desproporcionadas y carentes de razonabilidad**.

"

- Que se adopte como criterio de comparación el **precio de mercado (IVA incluido)**, consignado en la última columna, en tanto refleja una estimación objetiva, equitativa y alineada con las condiciones reales del mercado.
- Que se verifique la coherencia y consistencia de las ofertas de aquellas empresas que presentan diferencias extremas, con el fin de garantizar la transparencia y la confianza legítima en el proceso de evaluación.
- **Que se realice un nuevo análisis del precio de mercado**, excluyendo los valores atípicos, con base en las ofertas válidas y razonables, de modo que dicho nuevo resultado sea tomado como el **valor estimado de la contratación** para este proceso.

La exclusión de los valores atípicos resaltados en amarillo y la actualización del análisis de mercado no solo están amparadas en la técnica económica, sino que además encuentran soporte en los principios rectores de la contratación estatal, en especial los de **planeación, transparencia, economía y responsabilidad**, evitando así eventuales cuestionamientos posteriores sobre la legalidad y conveniencia del proceso.

Con fundamento en lo expuesto, solicito que estas observaciones sean tenidas en cuenta dentro de la evaluación y que se ajusten los cuadros de análisis económico al **nuevo precio de mercado como referencia oficial de la contratación**.

ANEXOS FOTOGRAFICOS

GRUPO 6 TUTORES EXTERNOS DE RECONSTRUCCION, PERIARTICULARES Y DE ARTRODESIS TAS15									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	COTIZACION PRIMEQUIX	COTIZACION EQUITORIO	COTIZACION FIJACION EXTERNA SAS	COTIZACION LIMASS	COTIZACION IMPLAMED S.A.S	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO
1	CABEZAL EN T PARA CADERA	UNIDAD	EXCLUIDO	3 196 000,00	1 364 000,00	4 007 500,00	998 804,00	1 400 200,00	1 400 200,00
2	CLAMP CONTAINAN PARA EXTREMO DEL RIEL METATARSIANO FIJO O ARTICULADO	UNIDAD	EXCLUIDO	2 948 949,00	2 935 300,00	4 007 500,00	419 086,00	1 492 200,00	1 492 200,00
3	CLAMP MULTIPLANAR CONEXION VARO VALGO	UNIDAD	EXCLUIDO	4 411 427,00	2 499 000,00	4 007 500,00	763 529,00	3 116 400,00	2 499 000,00
4	PINZA DE TRANSLACION PLANA LATERAL	UNIDAD	EXCLUIDO	2 137 348,00	5 355 000,00	1 582 500,00	1 175 294,00	2 428 000,00	1 368 897,00
5	CUERPO ACOPLADOR PARA EXTREMO DE RIEL DE TRASLACION	UNIDAD	EXCLUIDO	2 239 074,00	1 890 000,00	1 582 500,00	1 175 294,00	1 994 800,00	1 656 649,00
6	CABEZAL EN T CONVERGENTE CONICA	UNIDAD	EXCLUIDO	3 180 028,00	1 006 000,00	2 564 024,00	1 175 294,00	2 000 000,00	1 585 147,00
7	CABEZAL EN T ESTANDAR	UNIDAD	EXCLUIDO	2 806 760,00	1 200 000,00	1 564 024,00	1 175 294,00	1 492 200,00	1 217 647,00
8	CUERPO COMPRESOR ADAPTADO	UNIDAD	EXCLUIDO	2 946 870,00	745 000,00	1 564 024,00	628 236,00	853 600,00	842 379,00
9	ANILLO PARA RIEL	UNIDAD	EXCLUIDO	2 156 405,00	187 100,00	1 564 024,00	628 236,00	1 707 200,00	894 927,00
10	CLAMP MULTIPLANAR CONEXION ARTICULADO ANTERIOR	UNIDAD	EXCLUIDO	3 887 222,00	2 499 000,00	3 487 414,00	763 529,00	3 494 700,00	2 329 467,00
11	CLAMP MULTIPLANAR CONEXION ARTICULADO POSTERIOR	UNIDAD	EXCLUIDO	3 887 222,00	2 499 000,00	3 487 414,00	763 529,00	3 494 700,00	2 329 467,00
12	CUERPO COMPRESOR DISTRACTOR CONEXION ANTERIOR	UNIDAD	EXCLUIDO	2 946 870,00	745 000,00	1 564 024,00	628 236,00	853 600,00	842 379,00
13	CABEZAL EN T ARTICULADO	UNIDAD	EXCLUIDO	3 887 222,00	2 499 000,00	3 487 414,00	763 529,00	3 494 700,00	2 329 467,00
14	CUERPO ACOPLADOR DE TRASLACION CARRIL O CLAMP DE TRASLACION	UNIDAD	EXCLUIDO	1 948 819,00	5 355 000,00	2 576 563,00	1 175 294,00	1 987 200,00	1 170 294,00
15	CABEZAL DE TRASLACION ANTERIOR POSTERIOR	UNIDAD	EXCLUIDO	2 137 348,00	1 282 000,00	2 576 563,00	1 175 294,00	2 428 000,00	1 170 294,00
16	CUERPO ACOPLADOR PARA RIEL	UNIDAD	EXCLUIDO	1 758 184,00	1 350 000,00	2 576 563,00	419 086,00	1 994 800,00	494 086,00
17	RIEL DE 250 X 9MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1 996 519,00	1 575 000,00	4 007 500,00	2 175 294,00	4 042 400,00	1 948 412,00
18	RIEL DE 300 X 9MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1 996 519,00	1 575 000,00	4 007 500,00	2 175 294,00	13 623 000,00	1 948 412,00
19	RIEL DE 400MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1 960 648,00	1 575 000,00	4 007 500,00	2 175 294,00	17 197 500,00	1 948 412,00
20	RIEL DE 200 X 9MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1 996 519,00	11 800 000,00	4 007 500,00	2 175 294,00	14 042 400,00	1 948 412,00
21	RIEL DE 300 X 9MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1 996 519,00	11 800 000,00	4 007 500,00	2 175 294,00	13 623 000,00	1 948 412,00
22	RIEL DE 400MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1 960 648,00	11 800 000,00	4 007 500,00	2 175 294,00	17 197 500,00	1 948 412,00
23	ANILLO PARA RIEL CURVO (pareja curva y contracurva)	UNIDAD	EXCLUIDO	234 279,00	211 500,00	NO COTIZA	419 412,00	102 300,00	102 300,00
24	ANILLO PARA RIEL CURVO (pareja curva y contracurva)	UNIDAD	EXCLUIDO	234 279,00	211 500,00	NO COTIZA	419 412,00	102 300,00	102 300,00
25	ANILLO PARA RIEL CURVO (pareja curva y contracurva)	UNIDAD	EXCLUIDO	234 279,00	211 500,00	NO COTIZA	419 412,00	102 300,00	102 300,00
26	ANILLO PARA RIEL CURVO (pareja curva y contracurva)	UNIDAD	EXCLUIDO	234 279,00	211 500,00	NO COTIZA	419 412,00	102 300,00	102 300,00
27	SISTEMA 4.5 - 5.5 MM	UNIDAD	EXCLUIDO	342 778,00	450 000,00	NO COTIZA	1 175 294,00	NO COTIZA	409 000,00
28	TUTOR ARTICULADO DE CADERA	UNIDAD	EXCLUIDO	3 892 222,00	1 995 000,00	NO COTIZA	5 587 056,00	6 198 300,00	1 995 000,00
29	TUTOR ARTICULADO PARA CODO	UNIDAD	EXCLUIDO	11 676 670,00	11 625 000,00	21 048 875,00	5 587 056,00	6 240 947,00	5 262 947,00
30	TUTOR ARTICULADO DE RODILLA	UNIDAD	EXCLUIDO	3 998 430,00	11 625 000,00	21 048 875,00	5 587 056,00	16 869 340,00	5 587 056,00
31	TUTOR ARTICULADO DE TOBILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	11 763 888,00	11 625 000,00	12 289 211,00	5 587 056,00	3 696 500,00	3 587 056,00
32	TUTOR ARTICULADO PARA CODO	UNIDAD	EXCLUIDO	11 676 670,00	11 625 000,00	21 048 875,00	5 587 056,00	6 240 947,00	5 262 947,00
33	TUTOR ARTICULADO DE RODILLA	UNIDAD	EXCLUIDO	3 998 430,00	11 625 000,00	21 048 875,00	5 587 056,00	16 869 340,00	5 587 056,00
34	TUTOR ARTICULADO DE TOBILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	11 763 888,00	11 625 000,00	12 289 211,00	5 587 056,00	3 696 500,00	3 587 056,00
35	TUTOR ARTICULADO PARA CODO	UNIDAD	EXCLUIDO	11 676 670,00	11 625 000,00	21 048 875,00	5 587 056,00	6 240 947,00	5 262 947,00
36	TUTOR ARTICULADO DE RODILLA	UNIDAD	EXCLUIDO	3 998 430,00	11 625 000,00	21 048 875,00	5 587 056,00	16 869 340,00	5 587 056,00
37	TUTOR ARTICULADO DE TOBILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	11 763 888,00	11 625 000,00	12 289 211,00	5 587 056,00	3 696 500,00	3 587 056,00
38	TUTOR ARTICULADO PARA CODO	UNIDAD	EXCLUIDO	11 676 670,00	11 625 000,00	21 048 875,00	5 587 056,00	6 240 947,00	5 262 947,00
39	SEMIANILLO LARGO TIPO 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2 960 870,00	1 995 000,00	2 224 375,00	1 643 862,00	1 815 000,00	1 643 862,00
40	SEMIANILLO LARGO TIPO 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2 960 870,00	1 995 000,00	2 224 375,00	1 643 862,00	1 815 000,00	1 643 862,00
41	SEMIANILLO LARGO TIPO 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2 960 870,00	NO COTIZA	2 224 375,00	1 643 862,00	NO COTIZA	1 643 862,00
42	SEMIANILLO LARGO TIPO 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2 960 870,00	1 995 000,00	2 224 375,00	1 643 862,00	1 815 000,00	1 643 862,00
43	SEMIANILLO LARGO TIPO 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2 960 870,00	745 000,00	2 224 375,00	1 643 862,00	1 815 000,00	730 000,00
44	SEMIANILLO LARGO TIPO 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2 960 870,00	745 000,00	2 224 375,00	1 643 862,00	1 815 000,00	730 000,00
45	SEMIANILLO LARGO TIPO 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2 960 870,00	NO COTIZA	2 224 375,00	1 643 862,00	NO COTIZA	1 643 862,00

43	ARO EN U PARA RIEL ESTANDAR	UNIDAD	EXCLUIDO	2.420.316,00	1.184.000,00	2.216.676,00	704.788,00	2.272.433,00	2.272.433,00
44	[illegible]	UNIDAD	EXCLUIDO	2.744.308,00	2.764.164,00	922.219,00	948.000,00	NO COTIZA	2.744.308,00
45	BARRAS DE REFUERZO	UNIDAD	EXCLUIDO	199.067,00	140.000,00	922.219,00	257.947,00	133.403,00	136.700,00
46	BARRAS DE REFUERZO	UNIDAD	EXCLUIDO	199.067,00	140.000,00	922.219,00	257.947,00	133.403,00	136.700,00
47	BARRAS ROSCADAS EN ACERO LONG DESDE 20 CM HASTA 200 MM O MAS	UNIDAD	EXCLUIDO	180.000,00	120.000,00	922.219,00	116.471,00	87.800,00	87.800,00
48	BARRAS ROSCADAS EN ACERO LONG DESDE 20 CM HASTA 200 MM	UNIDAD	EXCLUIDO	240.091,00	120.000,00	922.219,00	116.471,00	87.800,00	87.800,00
49	TORTES	UNIDAD	EXCLUIDO	812.700,00	189.000,00	349.299,00	204.118,00	424.400,00	201.059,00
50	TORTES	UNIDAD	EXCLUIDO	812.700,00	105.000,00	349.299,00	204.118,00	465.450,00	231.060,00
51	TUERCA PARA ALAMBRES O CAVETTO SEGUN DISEÑO (COTIZAR EL SISTEMA PARA 2 ALAMBRES)	UNIDAD	EXCLUIDO	2.744.308,00	619.500,00	349.299,00	1.703.829,00	227.300,00	288.295,00
52	TORRE ADAPTADORA DE UNIVERSAL DE BARRA	UNIDAD	EXCLUIDO	1.041.067,00	255.000,00	204.118,00	531.235,00	272.500,00	254.543,00
53	CABEZAL PARA ARO DE 3 FORMULOS CORTICAL	UNIDAD	EXCLUIDO	1.240.708,00	600.000,00	1.676.518,00	1.765.529,00	1.817.500,00	1.800.000,00
54	CABEZAL PARA ARO DE 1 FORMULOS CORTICAL	UNIDAD	EXCLUIDO	470.588,00	267.000,00	1.676.518,00	177.294,00	523.200,00	261.513,00
55	SUJETADOR DE ALAMBRE DE SUJECION DE FORMULOS NAS	UNIDAD	EXCLUIDO	1.078.360,00	142.000,00	204.118,00	58.118,00	297.500,00	190.000,00
56	CUERPO ADAPTADOR ACOPLADOR PARA ARO	UNIDAD	EXCLUIDO	2.039.074,00	1.080.000,00	5.647.676,00	945.000,00	1.789.200,00	940.000,00
57	CABEZAL DE CONEXION ANGULAR HEXAGONAL PARA ADAPTADOR	UNIDAD	EXCLUIDO	1.764.561,00	2.064.333,00	2.951.700,00	945.000,00	1.785.200,00	945.000,00
58	TORNILLOS PARA ARO SEGUN SISTEMA	UNIDAD	EXCLUIDO	294.047,00	600.000,00	464.700,00	94.118,00	78.950,00	77.250,00
59	ALAMBRE CONICOS CENTRALIZADOS DE 1.5 A 2 MM DIAMETRO	UNIDAD	EXCLUIDO	761.927,00	162.000,00	936.345,00	200.118,00	382.400,00	269.412,00
60	CLAMP TIPO BISAGRA PARA ARO	UNIDAD	EXCLUIDO	2.756.756,00	624.000,00	6.152.730,00	783.529,00	1.054.400,00	745.275,00
61	INSUFLADOR DE TRAUMA PARA TUBA CARPIO CON LOS ADAPTADORES MINIMOS PARA PERMITIR CORRECCION ANGULAR DISTRACCION Y COMPRESION	UNIDAD	EXCLUIDO	7.413.450,00	7.956.000,00	27.648.675,00	3.087.000,00	5.337.200,00	5.292.200,00
62	INSUFLADOR DE TRAUMA PARA FEMUR BASICO CON LOS ADAPTADORES MINIMOS PARA PERMITIR CORRECCION ANGULAR DISTRACCION Y COMPRESION	UNIDAD	EXCLUIDO	7.413.450,00	7.044.000,00	27.648.675,00	3.087.000,00	5.337.200,00	5.292.200,00

GRUPO 7 TUTORES EXTERNOS PEDIATRICOS, MINIFIJADORES, TIPO ILIZAROV Y MULTIEJE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	COTIZACION PROMED DX	COTIZACION LOGYSMED	COTIZACION FIJACION EXTERNA SAS	COTIZACION LH SAS	COTIZACION IMPLAMED S.A.S.	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO
1	MINIFIJADOR ARTICULADO PARA HUESOS CORTOS-TRAUMA	UNIDAD	EXCLUIDO	4.485.540,00	2.730.000,00	2.205.300,00	2.175.294,00	2.730.300,00	2.175.294,00
2	MINI ARGATOR PARA HUESOS LOCIDOS	UNIDAD	EXCLUIDO	4.485.247,00	2.730.000,00	2.205.300,00	2.175.294,00	2.732.200,00	2.175.294,00
3	MINIFIJADOR PARA ANTEBRAZO ANTEBRAZO EN PLANO DISTAL HUESOS CORTOS	UNIDAD	EXCLUIDO	4.485.540,00	2.730.000,00	2.205.300,00	2.175.294,00	2.730.200,00	2.205.300,00
4	CABEZAL ARTICULADO DE PIVOTE DE CADERA PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	6.302.200,00	NO COTIZO	4.591.781,00	2.175.294,00	NO COTIZA	4.591.781,00
5	CABEZAL ARTICULADO DE ROTULA PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	6.302.200,00	NO COTIZO	4.591.781,00	1.857.647,00	NO COTIZA	4.591.781,00
6	CUERPO COMPRESOR PEDIATRICO 100MM O MAS	UNIDAD	EXCLUIDO	2.276.423,00	NO COTIZO	2.789.370,00	1.857.647,00	937.500,00	1.168.334,00
7	CABEZAL EN T CONVERGENTE PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	2.186.065,00	NO COTIZO	2.789.370,00	980.000,00	NO COTIZA	2.163.270,00
8	CUERPO COMPRESOR PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	2.350.950,00	NO COTIZO	2.789.370,00	1.857.647,00	937.800,00	1.057.647,00
9	ENLAMBRADOR PARA RIEL PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	1.274.421,00	NO COTIZO	1.207.500,00	1.857.647,00	1.000.000,00	1.207.500,00
10	TUTOR FIJADOR AXIAL DINAMICO PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	1.992.229,00	NO COTIZO	4.591.781,00	2.175.294,00	4.519.400,00	1.857.647,00
11	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE BARRA CON TORNILLOS PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	4.301.020,00	NO COTIZO	2.789.370,00	980.000,00	NO COTIZA	2.163.270,00
12	CABEZAL EN T PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	1.960.648,00	NO COTIZO	2.789.370,00	1.857.647,00	1.332.800,00	1.332.340,00
13	MINIFIJADOR PARA CORRECCION DE DEFORMIDADES CONGENITAS	UNIDAD	EXCLUIDO	7.892.450,00	NO COTIZO	5.591.781,00	980.000,00	NO COTIZA	5.642.318,50
14	RIEL DE 100-150MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.960.648,00	NO COTIZO	4.591.781,00	2.175.294,00	5.514.400,00	2.175.294,00
15	RIEL DE 200 O MAS MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.668.810,00	NO COTIZO	4.591.781,00	2.175.294,00	5.514.400,00	2.175.294,00
16	RIEL DE 100-150MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.960.067,00	NO COTIZO	4.591.781,00	2.175.294,00	5.365.400,00	4.591.781,00
17	RIEL DE 200 O MAS MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1960.648,00	NO COTIZO	4.591.781,00	2.175.294,00	5.514.400,00	2.175.294,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	COTIZACION PROVEEDOR	COTIZACION PROVEEDOR	COTIZACION FIJACION EXTERNA S.A.S.	COTIZACION LIMPIASEC S.A.S.	COTIZACION IMPLASEC S.A.S.	PRECIO DE MERCADO (A+ INCLUIDO
1	ARROCERAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 4.457.809,00	$ 300.000,00	$ 2.719.819,00	$ 1.508.844,00	$ 1.513.000,00	$ 1.513.000,00
2	HERRAMOR	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.150.800,00	$ 500.000,00	$ 2.214.770,00	$ 1.042.022,00	$ 774.900,00	$ 774.900,00
3	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 734.455,00	$ 88.000,00	$ 881.719,00	$ 92.841,00	$ 240.902,00	$ 240.902,00
4	TUERCAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 447.116,00	$ 19.000,00	$ 60.312,00	$ 29.294,00	$ 41.000,00	$ 29.294,00
5	BOLT ANTIGOLPE 16 1500 PARA CARRETA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.822.157,00	$ 610.000,00	$ 5.351.672,00	$ 92.841,00	$ 1.594.400,00	$ 610.000,00
6	MANGUERA PARA CILINDRO DE 160 CM PARA CARTANCH	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.254.815,00	$ 496.000,00	$ 2.607.072,00	$ 409.412,00	$ 1.100.700,00	$ 1.100.700,00
7	SOPORTE CUCHILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.326.436,00	$ 399.000,00	$ 925.313,00	$ 351.761,00	$ 831.900,00	$ 831.900,00
8	TORNILLOS COMUNES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 156.046,00	$ 60.000,00	$ 327.141,00	$ 34.118,00	$ 76.200,00	$ 76.200,00
9	PUNTAS DE DISTRIBUIDOR	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 466.150,00	$ 331.000,00	$ 345.231,00	$ 222.950,00	$ 439.900,00	$ 331.000,00
10	ARANDELAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 171.830,00	$ 68.000,00	$ 89.312,00	$ 29.294,00	$ 140.400,00	$ 117.600,00
11	PLACAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 405.172,00	$ 230.000,00	$ 536.929,00	$ 182.059,00	$ 393.500,00	$ 393.500,00
12	ARCOS DE 0 A 140 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.156.729,00	$ 828.000,00	$ 2.293.459,00	$ 1.292.941,00	$ 926.000,00	$ 1.292.941,00
13	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 248.781,00	$ 97.000,00	$ 220.179,00	$ 16.471,00	$ 97.900,00	$ 246.094,00
14	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 248.781,00	$ 191.000,00	$ 220.179,00	$ 110.471,00	$ 97.900,00	$ 246.094,00
15	SUJETADOR CUCHILLO PARA PLANTAS (MALLAS)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 204.397,00	$ 118.000,00	$ 413.826,00	$ 140.000,00	$ 279.900,00	$ 279.900,00
16	MANGUERA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 190.800,00	$ 140.000,00	$ 536.929,00	$ 140.000,00	$ 222.100,00	$ 269.412,00
17	CLAVO GUIA TADORES BETTANELLO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 294.000,00	$ 110.000,00	$ 434.760,00	$ 1.687.353,00	$ 344.500,00	$ 294.747,00
18	CILINDROS PARA PE	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.450.800,00	$ 204.000,00	$ 2.287.469,00	$ 1.292.941,00	$ 515.600,00	$ 1.068.649,00
19	PLACA DIVISORA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 406.125,00	$ 247.000,00	$ 536.951,00	$ 196.624,00	$ 541.900,00	$ 247.000,00
20	TUERCA HEXAGONAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 450.153,00	$ 131.000,00	$ 238.400,00	$ 140.000,00	$ 811.900,00	$ 460.183,00
21	TUERCA CILINDRICA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 450.153,00	$ 131.000,00	$ 238.400,00	$ 140.000,00	$ 811.900,00	$ 460.183,00
22	CUBOS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 940.787,00	$ 264.000,00	$ 349.299,00	$ 29.294,00	$ 811.200,00	$ 37.594,00
23	TORNILLO CONTRA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 117.037,00	$ 98.000,00	$ 199.272,00	$ 29.294,00	$ 61.900,00	$ 76.940,00
24	BISAGRA MONOAXIAL DE 180 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.254.815,00	$ 547.000,00	$ 907.500,00	$ 409.412,00	$ 726.900,00	$ 547.000,00
25	ESPARRAGOS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.254.815,00	$ 200.000,00	$ 367.500,00	$ 134.706,00	$ 311.900,00	$ 267.500,00
26	ARCO CONJUNTO DE ALUMNO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.423.313,00	$ 948.000,00	$ 3.411.631,00	$ 1.292.941,00	$ 1.340.400,00	$ 1.292.941,00
27	ARCO COMPLETO DE ALUMNO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.423.313,00	$ 948.000,00	$ 3.611.631,00	$ 1.292.941,00	$ 1.450.000,00	$ 1.292.941,00
28	BARRA EXTENSORA DE BISAGRA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.828.140,00	$ 100.000,00	$ 654.781,00	$ 409.412,00	$ 0.000,00	$ 320.781,00
29	LUBRICANTE PARA CUCHILLOS PERFORADORES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.670.214,00	$ 460.000,00	$ 464.400,00	$ 409.412,00	$ 1.442.900,00	$ 481.400,00
30	LLAVE DOBLE ESTOLA DIBUJO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 477.407,00	NO COTIZA	$ 121.084,00	$ 121.037,74	$ 453.900,00	$ 267.400,00

31	TORNILLO PARA PERFORADORA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.214.810,00	NO COTIZA	$ 401.064,00	$ 34.118,00	$ 811.900,00	$ 2.214.810,00
32	Pasa Comun Cabeza Redonda	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 197.628,00	$ 245.300,00	$ 536.900,00	$ 167.059,00	$ 353.200,00	$ 197.000,00
33	TORNILLO PARA TRAC. (20 mm)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.270.180,00	$ 880.000,00	$ 2.360.896,00	$ 1.641.600,00	$ 889.900,00	$ 890.102,00
34	TUERCA COMUN PARA CUCHILLO DE ANILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 982.274,00	$ 421.000,00	$ 536.906,00	$ 167.059,00	$ 811.900,00	$ 400.304,00
35	SOPORTE DE CUCHILLO SUELTO (ACERO)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.270.405,00	$ 389.905,00	$ 921.313,00	$ 951.766,00	$ 811.900,00	$ 870.170,00
36	SOPORTE DE CUCHILLO PARA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.270.405,00	$ 351.000,00	$ 921.313,00	$ 222.353,00	$ 811.900,00	$ 220.176,00
37	TUERCA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.270.405,00	NO COTIZA	$ 921.313,00	$ 222.353,00	$ 811.900,00	$ 870.170,00
38	TUERCA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.270.405,00	NO COTIZA	$ 921.313,00	$ 222.353,00	$ 811.900,00	$ 870.170,00
39	TUERCA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.270.405,00	NO COTIZA	$ 921.313,00	$ 222.353,00	$ 811.900,00	$ 870.170,00
40	TUERCA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.270.405,00	NO COTIZA	$ 921.313,00	$ 222.353,00	$ 811.900,00	$ 870.170,00
41	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 734.455,00	NO COTIZA	$ 881.719,00	$ 92.841,00	$ 240.902,00	$ 240.902,00
42	TUERCAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 447.116,00	NO COTIZA	$ 60.312,00	$ 29.294,00	$ 41.000,00	$ 29.294,00
43	ESPARRAGO HEXAGONAL DE 180 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.220.406,00	NO COTIZA	$ 2.887.336,00	$ 409.412,00	$ 726.900,00	$ 726.900,00
44	ESPARRAGO CANAL CUADRADO Y REDONDO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.220.406,00	NO COTIZA	$ 2.887.336,00	$ 409.412,00	$ 726.900,00	$ 726.900,00
45	TORNILLOS COMUNES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 156.046,00	NO COTIZA	$ 327.141,00	$ 34.118,00	$ 76.200,00	$ 76.200,00
46	TUERCAS INTEGRALES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 84.716,00	NO COTIZA	$ 93.126,00	$ 222.353,00	$ 73.400,00	$ 450.142,00
47	ARANDELAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 171.830,00	NO COTIZA	$ 89.312,00	$ 29.294,00	$ 140.400,00	$ 117.600,00
48	PLACAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 405.172,00	NO COTIZA	$ 536.929,00	$ 182.059,00	$ 393.500,00	$ 393.500,00
49	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 156.046,00	NO COTIZA	$ 327.141,00	$ 34.118,00	$ 76.200,00	$ 76.200,00
50	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 156.046,00	NO COTIZA	$ 327.141,00	$ 34.118,00	$ 76.200,00	$ 76.200,00
51	SUJETADOR CUCHILLO PARA PLANTAS (MALLAS)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 264.397,00	NO COTIZA	$ 413.826,00	$ 140.000,00	$ 279.900,00	$ 279.900,00
52	ARCOS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 156.046,00	NO COTIZA	$ 327.141,00	$ 34.118,00	$ 76.200,00	$ 76.200,00
53	EXTENSIONES PARA PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 294.397,00	NO COTIZA	$ 536.929,00	$ 182.059,00	$ 393.500,00	$ 393.500,00
54	BISAGRA MONOAXIAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 406.125,00	NO COTIZA	$ 536.951,00	$ 196.624,00	$ 541.900,00	$ 247.000,00
55	BISAGRA MONOAXIAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 406.125,00	NO COTIZA	$ 536.951,00	$ 196.624,00	$ 541.900,00	$ 247.000,00
56	CUBOS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 940.787,00	NO COTIZA	$ 349.299,00	$ 29.294,00	$ 811.200,00	$ 37.594,00
57	TUERCAS CUNEIFORME	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 117.037,00	NO COTIZA	$ 199.272,00	$ 29.294,00	$ 61.900,00	$ 76.940,00
58	CUBOS Y ESPARRAGOS DE 4 A 5 AGUJEROS (CONFORME A PLANOS PROPORCIONADOS POR EL COMPRADOR)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.006.114,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 2.309.514,00
59	[illegible]	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 235.238,76	$ 331.000,00	NO COTIZA	$ 462.412,00	$ 509.900,00	$ 331.000,00
60	[illegible]	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 266.047,00	$ 198.000,00	NO COTIZA	$ 409.412,00	$ 500.000,00	$ 337.047,00
61	[illegible]	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 266.047,00	$ 138.000,00	NO COTIZA	$ 409.412,00	$ 500.000,00	$ 337.047,00
62	[illegible]	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 942.779,00	$ 125.000,00	NO COTIZA	$ 409.412,00	$ 500.000,00	$ 409.412,00
63	[illegible]	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 942.779,00	$ 125.000,00	NO COTIZA	$ 1.170.294,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00

RESPUESTA OBSERVACION

Grupo 6

En atención a la observación, el Hospital Central ACEPTA parcialmente la observación y aclara al oferente que para el grupo 6 se establece que los precios de los ítems del *1, 2, 3, 4, 8, 9, 10,11, 12, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50* no se modificarán debido a que se basan en un análisis de estudio de mercado y precios históricos que demuestran que son razonables y acordes con los precios actuales del mercado.

Aunque algunos precios de mercado están por debajo del histórico, se considera que son razonables debido a que se obtuvieron cotizaciones de 2 a 3 oferentes interesados y que participaron en dicho estudio de mercado, lo que respalda el precio establecido.

Por otro lado, para el ítem dieciséis 16, se acepta la observación teniendo en cuenta que el precio establecido está por debajo del histórico con un porcentaje del 80%. Por lo tanto, se considera reevaluar el precio establecido. Se tienen en cuenta las cotizaciones de PROMED QX, LOGYSMED e IMPLAMEQ S.A.S., así como el precio histórico, dado que son muy similares entre si y se ajustan a las condiciones actuales del mercado. En consecuencia, se modifica el precio en el numeral 5.4 Precios de Mercado, 5.5. Análisis del valor estimado, y 5.6. Valor estimado de la contratación.

Para el ítem 28 se acepta la observación teniendo en cuenta que el precio establecido está por debajo del histórico con un porcentaje del 75%. Por lo tanto, se considera reevaluar el precio establecido. Se tienen en cuenta las cotizaciones de LH e IMPLAMEQ S.A.S., así como el precio histórico, dado que son muy similares entre si y se ajustan a las condiciones actuales del mercado.

Para el ítem 51 se acepta la observación teniendo en cuenta que el precio establecido está por debajo del histórico con un porcentaje del 71%. Por lo tanto, se considera reevaluar el precio establecido. Se tienen en cuenta las cotizaciones de PROMED QX, LOGYSMED y L.H. SAS, así como el precio histórico, dado que son muy similares entre si y se ajustan a las condiciones actuales del mercado. En consecuencia, se modifica el precio en el numeral 5.4 Precios de Mercado, 5.5. Análisis del valor estimado, y 5.6. Valor estimado de la contratación. Se descartaron las cotizaciones más bajas (FIJACIÓN EXTERNA S.A.S.e IMPLAMEQ S.A.S.) dado que están artificialmente bajos,

Grupo 7

En atención a la observación, el Hospital Central acepta parcialmente la observación y aclara al oferente que para el grupo 7 se establece que los precios de los ítems del 4, *5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17* no se modificarán debido a que se basan en un análisis de estudio de mercado y precios históricos que demuestran que son razonables y acordes con los precios actuales del mercado.

Aunque algunos precios de mercado están por debajo del histórico, se considera que son razonables debido a que se obtuvieron cotizaciones de 2 a 3 oferentes interesados y que participaron en dicho estudio de mercado, lo que respalda el precio establecido.

Por otro lado, para el ítems 1, 2 y 3, se acepta la observación teniendo en cuenta que el precio establecido está por debajo del histórico con un porcentaje del 44%. Por lo tanto, se considera reevaluar el precio establecido.

Grupo 8

En atención a la observación, el Hospital Central acepta parcialmente la observación y aclara al oferente que para el grupo 8 se establece que los precios de los ítems *1, 3-6, 8-42, 44-63* no se modificarán debido a que se basan en un análisis de estudio de mercado y precios históricos que demuestran que son razonables y acordes con los precios actuales del mercado.

Para el grupo 8 ítems 2, 7 se acepta la observación y se reevalúan el precio establecido, se promedian los precios similares entre sí, los cuales se ajustan a los precios actuales del mercado y son competitivos entre sí.
Para el ítem 43 se tomó la cotización de PROMED QX ya que es la que más se ajusta a las condiciones actuales del mercado.

En consecuencia, se modifica el precio en el numeral 5.4 Precios de Mercado, 5.5. Análisis del valor estimado, y 5.6. Valor estimado de la contratación.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 6. TUTORES EXTERNOS DE RECONSTRUCCIÓN, PERIARTICULARES Y DE ARTRODIAS TASIS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	COTIZACION PROMED QX	COTIZACION LOGYSMED	COTIZACION FIJACION EXTERNA SAS	COTIZACION L.H. SAS	COTIZACION IMPLAMEQ S.A.S.	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO
1	CABEZAL EN T PARA CADERA	UNIDAD	EXCLUIDO	3.186.053,00	1.995.000,00	4.607.500,00	998.824,00	1.492.200,00	1.492.200,00
2	CLAMP UNIPLANAR PARA EXTREMO DEL RIEL METAFISIARIO FIJO O ROTATORIO	UNIDAD	EXCLUIDO	2.548.843,00	2.835.000,00	4.607.500,00	410.588,00	1.492.200,00	1.492.200,00
3	CLAMP MULTIPLANAR CORRECION VARO -VALGO.	UNIDAD	EXCLUIDO	4.411.457,00	2.499.000,00	4.607.500,00	763.529,00	3.118.400,00	2.499.000,00
4	CABEZAL DE TRANSLACION PLANO LATERAL	UNIDAD	EXCLUIDO	7.107.348,00	5.355.000,00	1.562.500,00	1.175.294,00	2.428.000,00	1.368.897,00
5	CUERPO ACOPLADOR PARA EXTREMO DE RIEL DE TRASPORTE	UNIDAD	EXCLUIDO	2.039.074,00	1.890.000,00	1.562.500,00	1.175.294,00	1.998.800,00	1.656.649,00
6	CABEZAL EN T CONVERGENTE ADULTO	UNIDAD	EXCLUIDO	3.186.053,00	1.995.000,00	2.554.024,00	1.175.294,00	2.000.000,00	1.585.147,00
7	CABEZAL EN T ESTANDAR.	UNIDAD	EXCLUIDO	2.205.729,00	1.260.000,00	1.554.024,00	1.175.294,00	1.492.200,00	1.217.647,00
8	CUERPO COMPRESOR ADULTO SD	UNIDAD	EXCLUIDO	2.940.972,00	745.500,00	1.554.024,00	528.235,00	803.400,00	692.378,00
9	DINAMIZADOR PARA RIEL	UNIDAD	EXCLUIDO	2.450.809,00	787.500,00	1.554.024,00	822.353,00	1.732.500,00	804.927,00
10	CLAMP MULTIPLANAR CORRECION VARO VALGO. UBICACIÓN ANTERIOR	UNIDAD	EXCLUIDO	1.882.222,00	2.499.000,00	3.487.614,00	763.529,00	2.598.700,00	2.326.641,00
11	CUERPO COMPRESOR ADULTO 10 O MAS según diseño	UNIDAD	EXCLUIDO	1.274.421,00	745.500,00	3.487.614,00	822.353,00	986.200,00	851.351,00
12	CUERPO COMPRESOR-DISTRACTOR CON CONTROL DE ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	2.940.972,00	745.500,00	3.018.750,00	1.175.294,00	986.200,00	865.850,00
13	CABEZAR RECTO ARTICULADO	UNIDAD	EXCLUIDO	1.882.222,00	1.081.500,00	1.554.024,00	1.175.294,00	1.849.900,00	1.081.500,00
14	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL O CLAMP DE TRANSLACION	UNIDAD	EXCLUIDO	1.568.519,00	5.355.000,00	2.576.563,00	1.175.294,00	1.387.200,00	1.175.294,00
15	CABEZAL DE INCLINACION ANTEROPOSTERIOR	UNIDAD	EXCLUIDO	7.107.348,00	1.260.000,00	2.576.563,00	1.175.294,00	2.428.000,00	1.175.294,00
16	CUERPO ACOPLADOR PARA RIEL	UNIDAD	EXCLUIDO	1.764.584,00	1.050.000,00	2.576.563,00	410.588,00	1.998.800,00	1.604.461,33
17	RIEL DE 200-250MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.568.519,00	1.575.000,00	4.607.500,00	2.175.294,00	14.062.500,00	1.568.519,00
18	RIEL DE 300-350MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.568.519,00	1.575.000,00	4.607.500,00	2.175.294,00	15.625.000,00	1.568.519,00
19	RIEL DE 400MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.960.648,00	1.575.000,00	4.607.500,00	2.175.294,00	17.187.500,00	1.575.000,00
20	RIEL DE 200-250MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.568.519,00	11.820.000,00	4.607.500,00	2.175.294,00	14.062.500,00	1.568.519,00
21	RIEL DE 300-350MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.568.519,00	11.820.000,00	4.607.500,00	2.175.294,00	15.625.000,00	1.568.519,00
22	RIEL DE 400MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.960.648,00	11.820.000,00	4.607.500,00	2.175.294,00	17.187.500,00	1.960.648,00
23	SISTEMA 3.0-3.5MM - presentar mínimo 2 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	235.278,00	231.000,00	NO COTIZA	469.412,00	102.300,00	102.300,00
24	SISTEMA 4.0-4.5MM - presentar mínimo 6 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	265.047,00	231.000,00	NO COTIZA	469.412,00	102.300,00	102.300,00
25	SISTEMA 6-0-6.5MM - presentar minino 15 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	265.047,00	126.000,00	NO COTIZA	469.412,00	102.300,00	102.300,00
26	SISTEMA 6-0-6.5MM - Presentar minino 10 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	942.779,00	400.000,00	NO COTIZA	469.412,00	102.300,00	400.000,00
27	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM .	UNIDAD	EXCLUIDO	942.779,00	400.000,00	NO COTIZA	1.175.294,00	NO COTIZA	400.000,00
28	TUTOR ARTRODIASTASIS DE CADERA	UNIDAD	EXCLUIDO	1.882.222,00	1.520.000,00	NO COTIZA	5.587.059,00	9.198.200,00	7.392.629,50
29	TUTOR ARTRODIASTASIS PARA CODO	UNIDAD	EXCLUIDO	17.579.539,00	15.225.000,00	7.865.200,00	5.292.941,00	6.236.300,00	5.292.941,00

30	TUTOR ATRODIASTASIS DE RODILLA	UNIDAD	EXCLUIDO	5.668.430,00	17.535.000,00	7.865.200,00	5.587.059,00	15.869.300,00	5.587.059,00
31	TUTOR ARTRODIASTASIS DE TOBILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	11.763.888,00	11.025.000,00	12.289.375,00	5.587.059,00	5.896.500,00	5.587.059,00
32	TUTOR ARTRODIASTASIS PARA PUÑO	UNIDAD	EXCLUIDO	3.372.314,00	3.654.000,00	6.023.883,00	4.116.471,00	4.930.000,00	3.372.314,00
33	FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	UNIDAD	EXCLUIDO	12.851.589,00	6.720.000,00	21.046.875,00	5.587.059,00	5.397.200,00	5.397.200,00
34	FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	UNIDAD	EXCLUIDO	7.413.408,00	6.720.000,00	21.046.875,00	5.587.059,00	5.397.200,00	5.397.200,00
35	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2.660.879,00	1.995.000,00	2.224.376,00	2.528.235,00	2.734.400,00	1.995.000,00
36	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2.660.879,00	1.995.000,00	2.224.376,00	2.528.235,00	2.890.700,00	1.995.000,00
37	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2.660.879,00	NO COTIZO	2.224.376,00	2.528.235,00	NO COTIZA	2.224.376,00
38	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2.660.879,00	2.205.000,00	2.224.376,00	2.528.235,00	3.166.300,00	2.205.000,00
39	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2.660.879,00	735.000,00	2.224.376,00	1.645.882,00	1.211.900,00	1.211.900,00
40	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2.660.879,00	735.000,00	2.224.376,00	1.645.882,00	1.515.000,00	735.000,00
41	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2.660.879,00	735.000,00	2.224.376,00	1.645.882,00	1.815.000,00	735.000,00
42	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	2.660.879,00	NO COTIZO	2.224.376,00	1.645.882,00	NO COTIZA	1.645.882,00
43	ARO EN U PARA PIE ESTÁNDAR	UNIDAD	EXCLUIDO	2.450.809,00	1.365.000,00	2.716.875,00	704.706,00	2.272.400,00	2.272.400,00
44	KIT ANILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	2.744.906,00	4.568.000,00	322.219,00	940.000,00	NO COTIZA	2.744.906,00
45	BARRAS DE REFUERZO	UNIDAD	EXCLUIDO	196.065,00	140.000,00	322.219,00	257.647,00	133.400,00	136.700,00
46	BARRAS DE REFUERZO	UNIDAD	EXCLUIDO	196.065,00	140.000,00	322.219,00	257.647,00	133.400,00	136.700,00
47	BARRAS ROSCADAS EN ACERO LONG DESDE 201 o menos hasta 350 mm o más	UNIDAD	EXCLUIDO	196.065,00	126.000,00	322.219,00	116.471,00	87.800,00	87.800,00
48	BARRAS ROSCADAS EN ACERO LONG DESDE 60 o menos hasta 200 mm	UNIDAD	EXCLUIDO	245.081,00	126.000,00	322.219,00	116.471,00	87.800,00	87.800,00
49	POSTES	UNIDAD	EXCLUIDO	612.702,00	168.000,00	349.289,00	234.118,00	454.400,00	201.059,00
50	POSTES	UNIDAD	EXCLUIDO	612.702,00	168.000,00	349.289,00	234.118,00	865.300,00	201.059,00
51	CABEZAL PARA ALAMBRES-DIAMETRO SEGÚN DISEÑO (COTIZAR EL SISTEMA PARA 2 ALAMBRES)	UNIDAD	EXCLUIDO	2.744.906,00	619.500,00	349.289,00	1.763.529,00	227.300,00	1.709.311,67
52	TORRE ADAPTADORA O SUJETADORA DE BARRA	UNIDAD	EXCLUIDO	1.011.697,00	288.000,00	203.125,00	528.235,00	272.500,00	254.542,00
53	CABEZAL PARA ARO DE 3 TORNILLOS-CORTICALES	UNIDAD	EXCLUIDO	1.742.798,00	890.000,00	1.876.619,00	1.763.529,00	1.817.300,00	1.800.062,00
54	CABEZAL PARA ARO DE 1 TORNILLOS CORTICAL	UNIDAD	EXCLUIDO	470.556,00	267.000,00	1.876.619,00	175.294,00	533.200,00	361.513,00
55	SUJETADOR DE ALAMBRE DE KIRSCHNER DE 2 ORIFICIOS O MAS	UNIDAD	EXCLUIDO	1.078.356,00	142.000,00	203.125,00	34.118,00	227.300,00	190.808,00
56	CUERPO ADAPTADOR O ACOPLADOR PARA ARO	UNIDAD	EXCLUIDO	2.039.074,00	1.050.000,00	5.391.875,00	940.000,00	1.799.200,00	940.000,00
57	CABEZAL DE CORRECCION ANGULAR HIBRIDO-PARA ADAPTAR AL ARO	UNIDAD	EXCLUIDO	1.764.584,00	2.465.000,00	2.951.798,00	940.000,00	1.799.200,00	940.000,00
58	TONILLOS PARA ARO-SEGUN SISTEMA	UNIDAD	EXCLUIDO	294.097,00	400.000,00	434.766,00	34.118,00	78.200,00	78.200,00
59	ALAMBRE CON OLIVA CENTRAL DE 1,6 A 2.4 SEGÚN DISEÑO,	UNIDAD	EXCLUIDO	367.622,00	142.000,00	336.329,00	269.412,00	355.400,00	269.412,00
60	CLAMP TIPO BISAGRA PARA ARO	UNIDAD	EXCLUIDO	3.798.756,00	225.000,00	6.193.750,00	763.529,00	726.900,00	745.215,00
61	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR : CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	UNIDAD	EXCLUIDO	7.413.408,00	7.644.000,00	21.046.875,00	5.587.059,00	5.397.200,00	5.397.200,00

62	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR : CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	UNIDAD	EXCLUIDO	7.413.408,00	7.644.000,00	21.046.875,00	5.587.059,00	5.397.200,00	5.397.200,00

GRUPO 7. TUTORES EXTERNOS PEDIATRICOS, MINIFIJADORES, TIPO ILIZAROV Y MULTIEJE									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	COTIZACION PROMED QX	COTIZACION LOGYSMED	COTIZACION FIJACION EXTERNA SAS	COTIZACION L.H. SAS	COTIZACION IMPLAMEQ S.A.S.	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO
1	MINIFIJADOR ARTICULADO PARA HUESOS CORTOS-TRAUMA	UNIDAD	EXCLUIDO	4.965.342,00	2.730.000,00	2.205.000,00	2.175.294,00	2.700.300,00	2.452.648,50
2	MINIALARGADOR PARA HUESOS CORTOS -	UNIDAD	EXCLUIDO	4.965.342,00	2.730.000,00	2.205.000,00	2.175.294,00	2.192.200,00	2.325.623,50
3	MINIFIJADOR PARA ARTRODIASTASIS EN PLANO VERTICAL- HUESOS CORTOS	UNIDAD	EXCLUIDO	4.965.342,00	2.730.000,00	2.205.000,00	7.645.882,00	2.709.200,00	2.467.500,00
4	CABEZAL ARTICULADO DE PIVOTE DE CADERA - PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	6.862.268,00	NO COTIZO	4.591.781,00	7.645.882,00	NO COTIZA	4.591.781,00
5	CABEZAL ARTICULADO DE RODILLA PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	6.862.268,00	NO COTIZO	4.591.781,00	1.057.647,00	NO COTIZA	4.591.781,00
6	CUERPO COMPRESOR PEDIATRICO 10CM O MAS	UNIDAD	EXCLUIDO	1.274.421,00	NO COTIZO	2.169.070,00	1.057.647,00	937.800,00	1.166.034,00
7	CABEZA! EN T CONVERGENTE.- PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	3.186.053,00	NO COTIZO	2.169.070,00	940.000,00	NO COTIZA	2.169.070,00
8	CUERPO COMPRESOR PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	2.450.809,00	NO COTIZO	2.169.070,00	1.057.647,00	937.800,00	1.057.647,00
9	DINAMIZADOR PARA RIEL PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	1.274.421,00	NO COTIZO	1.207.500,00	1.057.647,00	1.563.000,00	1.207.500,00
10	TUTOR FIJADOR AXIAL DINAMICO PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	1.882.222,00	NO COTIZO	4.591.781,00	2.587.059,00	4.619.400,00	1.882.222,00
11	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL o clamp de translacion PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	4.901.620,00	NO COTIZO	2.169.070,00	940.000,00	NO COTIZA	2.169.070,00
12	CABEZAL EN T PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	1.960.648,00	NO COTIZO	2.169.070,00	1.057.647,00	1.332.800,00	1.960.648,00
13	MINIFIJADOR PARA CORRECCION DE DEFORMIDADES CONGENITAS	UNIDAD	EXCLUIDO	7.692.256,00	NO COTIZO	5.591.781,00	940.000,00	NO COTIZA	6.642.018,50
14	RIEL DE 100-150MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.960.648,00	NO COTIZO	4.591.781,00	2.175.294,00	5.314.400,00	2.175.294,00
15	RIEL DE 200 O MAS MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.568.519,00	NO COTIZO	4.591.781,00	2.175.294,00	5.314.400,00	2.175.294,00
16	RIEL DE 100-150MM	UNIDAD	EXCLUIDO	11.156.057,00	NO COTIZO	4.591.781,00	2.175.294,00	5.365.400,00	4.591.781,00
17	RIEL DE 200 O MAS MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.960.648,00	NO COTIZO	4.591.781,00	2.175.294,00	5.314.400,00	2.175.294,00

GRUPO 8. TUTORES TIPO ILIZAROV EL INSTRUMENTAL DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO 2 TENSORES DINAMOMÉTRICOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	COTIZACION PROMED QX	COTIZACION LOGYSMED	COTIZACION FIJACION EXTERNA SAS	COTIZACION L.H. SAS	COTIZACION IMPLAMEQ S.A.S.	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO
1	AROS DE PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	2.450.809,00	1.365.000,00	2.716.875,00	1.998.824,00	1.515.000,00	1.515.000,00
2	HEMIAROS	UNIDAD	EXCLUIDO	2.450.809,00	693.000,00	2.224.376,00	1.645.882,00	774.900,00	1.557.793,40
3	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	735.603,00	68.000,00	861.719,00	92.941,00	240.900,00	92.941,00
4	TUERCAS	UNIDAD	EXCLUIDO	117.639,00	19.000,00	50.312,00	29.294,00	41.800,00	29.294,00
5	DISTRACTORES TELESCOPICOS O TORRE PARA ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	1.838.107,00	819.000,00	5.391.875,00	92.941,00	1.594.400,00	819.000,00
6	BISAGRA MULTIAXIAL O UNIVERSAL DE 360 GRADOS O ROTULA CARDANICA	UNIDAD	EXCLUIDO	1.254.815,00	494.000,00	3.607.079,00	469.412,00	1.190.700,00	1.190.700,00
7	SOPORTE OBLICUO	UNIDAD	EXCLUIDO	1.225.406,00	399.000,00	925.313,00	351.765,00	832.900,00	994.539,67

8	TORNILLOS COMUNES	UNIDAD	EXCLUIDO	196.065,00	60.000,00	327.141,00	34.118,00	78.200,00	60.000,00
9	POSTES O BANDERINES	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	231.000,00	349.289,00	222.353,00	499.900,00	231.000,00
10	ARANDELAS	UNIDAD	EXCLUIDO	117.639,00	68.000,00	50.313,00	29.294,00	145.400,00	117.639,00
11	PLACAS	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	236.000,00	538.906,00	187.059,00	363.500,00	363.500,00
12	AROS DE 60 A 140 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	2.205.729,00	826.000,00	2.280.469,00	1.292.941,00	606.000,00	1.292.941,00
13	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	245.081,00	97.000,00	270.179,00	116.471,00	87.800,00	245.081,00
14	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	245.081,00	131.000,00	270.179,00	116.471,00	87.800,00	245.081,00
15	SUJETADOR O TORNILLO PARA ALAMBRE UNIVERSAL	UNIDAD	EXCLUIDO	294.097,00	110.000,00	413.829,00	163.529,00	272.900,00	272.900,00
16	ALAMBRES	UNIDAD	EXCLUIDO	156.852,00	142.000,00	336.329,00	269.412,00	355.400,00	269.412,00
17	CLAMP O SUJETADORES DE TORNILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	294.097,00	110.000,00	434.766,00	2.587.059,00	344.300,00	294.097,00
18	EXTENSIONES PARA PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	2.450.809,00	294.000,00	2.280.469,00	2.098.600,00	315.900,00	2.098.600,00
19	PLACA BIPLANAR	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	247.000,00	538.906 00	198.824,00	541.300,00	247.000,00
20	BUCHA HEXAGONAL	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	131.000,00	538.906,00	140.000,00	811.800,00	490.162,00
21	BUCHA CILINDRICA	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	131.000,00	538.906,00	140.000,00	811.800,00	490.162,00
22	CUBOS	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	394.000,00	349.289,00	29.294,00	811.200,00	371.644,50
23	TUERCAS CON NYLON	UNIDAD	EXCLUIDO	117.639,00	68.000,00	100.312,00	29.294,00	81.900,00	74.950,00
24	BISAGRA MONOAXIAL DE 180 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	1.254.815,00	347.000,00	567.500,00	469.412,00	726.900,00	527.703,00
25	ESPACIADORES	UNIDAD	EXCLUIDO	1.254.815,00	200.000,00	567.500,00	104.706,00	811.800,00	567.500,00
26	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO	UNIDAD	EXCLUIDO	2.823.333,00	945.000,00	2.651.531,00	1.292.941,00	1.349.400,00	1.292.941,00
27	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO	UNIDAD	EXCLUIDO	2.823.333,00	945.000,00	2.651.531,00	1.292.941,00	1.420.500,00	1.292.941,00
28	BARRA EXTENSORA DE BISAGRA	UNIDAD	EXCLUIDO	1.568.519,00	126.000,00	925.781,00	469.412,00	NO COTIZA	925.781,00
29	DISTRACTOR ANGULAR PREENSAMBLADO	UNIDAD	EXCLUIDO	3.676.215,00	840.000,00	454.406,00	469.412,00	2.582.300,00	461.909,00
30	LLAVE DOBLE SEGÚN DISEÑO	UNIDAD	EXCLUIDO	627.407,00	NO COTIZA	121.094.00	NO COTIZA	683.800,00	627.407,00
31	SISTEMA DE ROTACION Y TRASLACION	UNIDAD	EXCLUIDO	627.407,00	756.000,00	454.406,00	1.175.294,00	NO COTIZA	454.406,00
32	UNION FEMORAL MONOAXIAL	UNIDAD	EXCLUIDO	1.254.815,00	826.000,00	925.781,00	763.529,00	NO COTIZA	838.436,67
33	TORNILLOS PRISIONEROS	UNIDAD	EXCLUIDO	3.676.215,00	NO COTIZA	401.954,00	34.118,00	NO COTIZA	3.676.215,00
34	Placa Conexión Extremo Roscado	UNIDAD	EXCLUIDO	117.639,00	215.000,00	538.906,00	187.059,00	363.500,00	187.059,00
35	CUARTO DE ANILLO 140 - 240 mm	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	NO COTIZA	2.280.469,00	1.645.882,00	681.800,00	490.162,00
36	PLACA COMPLEMENTO CUARTO DE ANILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	980.324,00	NO COTIZA	538.906,00	187.059,00	NO COTIZA	980.324,00
37	SOPORTE DE CONEXIÓN OBLICUO, 160/200mm	UNIDAD	EXCLUIDO	1.225.406,00	399.000,00	925.313,00	351.765,00	832.900,00	879.106,50
38	SOPORTE DE CONEXIÓN hembra o macho	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	231.000,00	925.313,00	222.353,00	676.300,00	226.676,50
39	AROS DE PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	2.205.729,00	NO COTIZA	2.716.875,00	1.998.824,00	1.439.300,00	1.439.300,00
40	HEMIAROS	UNIDAD	EXCLUIDO	2.450.809,00	NO COTIZA	2.224.376,00	1.645.882,00	681.800,00	1.645.882,00
41	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	117.639,00	NO COTIZA	861.719,00	92.941,00	240.900,00	117.639,00
42	TUERCAS	UNIDAD	EXCLUIDO	117.639,00	NO COTIZA	50.312,00	92.941,00	41.800,00	41.800,00
43	BISAGRA MONOAXIAL DE 180 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	1.225.406,00	NO COTIZA	2.887.336,00	469.412,00	726.900,00	1.225.406,00
44	BISAGRA MULTIAXIAL O UNIVERSAL DE 360 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	1.225.406,00	NO COTIZA	2.887.336,00	469.412,00	1.190.700,00	1.190.700,00
45	TORNILLOS COMUNES	UNIDAD	EXCLUIDO	196.065,00	NO COTIZA	327.141,00	34.118,00	78.200,00	78.200,00
46	POSTES O BANDERINES	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	NO COTIZA	458.125,00	222.353,00	757.400,00	490.162,00

47	ARANDELAS	UNIDAD	EXCLUIDO	117.639,00	NO COTIZA	176.094,00	29.294,00	264.800,00	117.639,00
48	PLACAS	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	NO COTIZA	640.625,00	187.059,00	363.500,00	363.500,00
49	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	196.065,00	NO COTIZA	270.179,00	116.471,00	87.800,00	116.471,00
50	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	196.065,00	NO COTIZA	270.179,00	116.471,00	87.800,00	116.471,00
51	SUJETADOR O TORNILLO PARA ALAMBRE UNIVERSAL	UNIDAD	EXCLUIDO	294.097,00	NO COTIZA	434.766,00	163.529,00	272.900,00	272.900,00
52	ALAMBRES	UNIDAD	EXCLUIDO	156.852,00	NO COTIZA	336.329,00	2.098.600,00	281.300,00	156.852,00
53	EXTENSIONES PARA PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	294.097,00	NO COTIZA	538.906,00	2.098.600,00	315.900,00	294.097,00
54	BUCHA HEXAGONAL	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	NO COTIZA	538.906,00	140.000,00	811.800,00	490.162,00
55	BUCHA CILINDRICA	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	NO COTIZA	538.906,00	140.000,00	811.800,00	490.162,00
56	CUBOS	UNIDAD	EXCLUIDO	490.162,00	NO COTIZA	349.289,00	29.294,00	821.900,00	349.289,00
57	TUERCAS CON NYLON	UNIDAD	EXCLUIDO	117.639,00	NO COTIZA	100.312,00	29.294,00	81.900,00	91.106,00
58	FIJADOR EXTERNO ENTRE 4 A 8 EJES DE FIJACION, PARA CORRECCIONES PROGRESIVAS, CON SOPORTE DE SOFTWARE, incluye todos los componentes que integran el tutor, según su diseño, las cuales deben ser desglosadas y relacionadas con sus especificaciones y respectivo valor unitario.	UNIDAD	EXCLUIDO	8.999.514,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 8.999.514,00
59	SISTEMA 3.0-3.5MM - presentar minimo 2 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	235.278,00	231.000,00	NO COTIZA	469.412,00	102.300,00	231.000,00
60	SISTEMA 4.0-4.5MM - presentar minimo 6 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	265.047,00	126.000,00	NO COTIZA	469.412,00	500.000,00	265.047,00
61	SISTEMA 6-0-6.5MM - presentar minino 15 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	265.047,00	126.000,00	NO COTIZA	469.412,00	500.000,00	265.047,00
62	SISTEMA 6-0-6.5MM - Presentar minino 10 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	942.779,00	126.000,00	NO COTIZA	469.412,00	500.000,00	469.412,00
63	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM.	UNIDAD	EXCLUIDO	942.779,00	126.000,00	NO COTIZA	1.175.294,00	500.000,00	500.000,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 6. TUTORES EXTERNOS DE RECONSTRUCCIÓN, PERIARTICULARES Y DE ARTRODIAS TASIS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO (IVA INCLUIDO SI APLICA)	PRECIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO SI APLICA)	PRECIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	CABEZAL EN T PARA CADERA	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.628.946,26	1.492.200,00	$ 1.560.573,00
2	CLAMP UNIPLANAR PARA EXTREMO DEL RIEL METAFISIARIO FIJO O ROTATORIO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.300.909,51	1.492.200,00	$ 1.396.555,00
3	CLAMP MULTIPLANAR CORRECION VARO - VALGO.	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 2.111.784,80	2.499.000,00	$ 2.305.392,40
4	CABEZAL DE TRANSLACION PLANO LATERAL	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 3.424.385,19	1.368.897,00	1.368.897,00
5	CUERPO ACOPLADOR PARA EXTREMO DE RIEL DE TRASPORTE	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 2.195.500,86	1.656.649,00	$ 1.556.964,00
6	CABEZAL EN T CONVERGENTE ADULTO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.528.781,13	1.585.147,00	$ 1.761.891,00
7	CABEZAL EN T ESTANDAR.	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.625.080,16	1.217.647,00	1.217.647,00
8	CUERPO COMPRESOR ADULTO. SD	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.576.223,17	692.378,00	692.378,00
9	DINAMIZADOR PARA RIEL	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.484.773,86	804.927,00	804.927,00
10	CLAMP MULTIPLANAR CORRECION VARO VALGO. UBICACIÓN ANTERIOR	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 4.374.592,62	2.326.641,00	2.326.641,00
11	CUERPO COMPRESOR ADULTO 10 O MÁS. según diseño	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.292.035,89	851.351,00	851.351,00
12	CUERPO COMPRESOR-DISTRACTOR CON CONTROL DE ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.547.071,20	865.850,00	865.850,00

13	CABEZAR RECTO ARTICULADO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.266.571,18	1.081.500,00	$ 1.174.036,00
14	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL O CLAMP DE TRANSLACION	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.933.833,74	1.175.294,00	1.175.294,00
15	CABEZAL DE INCLINACION ANTEROPOSTERIOR	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 3.272.946,63	1.175.294,00	1.175.294,00
16	CUERPO ACOPLADOR PARA RIEL	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 2.148.555,36	1.604.461,33	1.604.461,33
17	RIEL DE 200-250MM	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 5.692.003,80	1.568.519,00	1.568.519,00
18	RIEL DE 300-350MM	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 6.732.171,96	1.568.519,00	1.568.519,00
19	RIEL DE 400MM	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 7.569.418,78	1.575.000,00	1.575.000,00
20	RIEL DE 200-250MM	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 7.557.294,48	1.568.519,00	1.568.519,00
21	RIEL DE 300-350MM	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 10.166.530,10	1.568.519,00	1.568.519,00
22	RIEL DE 400MM	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 11.273.866,36	1.960.648,00	1.960.648,00
23	SISTEMA 3.0-3.5MM - presentar mínimo 2 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 104.875,98	102.300,00	$ 103.588,00
24	SISTEMA 4.0-4.5MM - presentar mínimo 6 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 116.395,38	102.300,00	$ 109.348,00
25	SISTEMA 6-0-6.5MM - presentar minino 15 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 115.449,64	102.300,00	$ 108.875,00
26	SISTEMA 6-0-6.5MM - Presentar minino 10 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 249.118,86	400.000,00	$ 324.559,00
27	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM.	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 341.736,94	400.000,00	$ 370.868,00
28	TUTOR ARTRODIASTASIS DE CADERA	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 6.157.204,51	7.392.630,00	6.774.917,26
29	TUTOR ARTRODIASTASIS PARA CODO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 7.557.415,46	5.292.941,00	5.292.941,00
30	TUTOR ATRODIASTASIS DE RODILLA	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 5.350 199,53	5.587.059,00	$ 5.468.629,00
31	TUTOR ARTRODIASTASIS DE TOBILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 4.237.743,20	5.587.059,00	$ 4.237.743,20
32	TUTOR ARTRODIASTASIS PARA PUÑO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 2.492.233,24	3.372.314,00	$ 2.492.233,24
33	FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 5.481.156,70	5.397.200,00	$ 5.439.178,00
34	FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 4.701.274,38	5.397.200,00	$ 5.049.237,00
35	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 2.250.036,54	1.995.000,00	$ 2.122.518,00
36	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 2.194.020,69	1.995.000,00	$ 2.094.510,00
37	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.661.865,44	2.224.376,00	$ 1.661.865,44
38	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.767.003,37	2.205.000,00	$ 1.767.003,37
39	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.110.747,89	1.211.900,00	$ 1.161.324,00
40	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.143.076,90	735.000,00	735.000,00
41	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.276.553,61	735.000,00	735.000,00
42	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.278.343,06	1.645.882,00	$ 1.278.343,06
43	ARO EN U PARA PIE ESTÁNDAR	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.794.731,99	2.272.400,00	$ 1.794.731,99
44	KIT ANILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.863.702,16	2.744.906,00	$ 1.863.702,16
45	BARRAS DE REFUERZO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 88.346,96	136.700,00	$ 88.346,96
46	BARRAS DE REFUERZO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 110.114,94	136.700,00	$ 123.407,00
47	BARRAS ROSCADAS EN ACERO LONG DESDE 201 o menos hasta 350 mm o más	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 89.808,19	87.800,00	$ 88.804,00
48	BARRAS ROSCADAS EN ACERO LONG DESDE 60 o menos hasta 200 mm	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 93.984,63	87.800,00	$ 90.892,00
49	POSTES	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 284.596,51	201.059,00	$ 201.059,00
50	POSTES	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 519.730,08	201.059,00	$ 201.059,00

51	CABEZAL PARA ALAMBRES-DIAMETRO SEGÚN DISEÑO (COTIZAR EL SISTEMA PARA 2 ALAMBRES)	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.026.290,17	1.709.312,00	$ 1.026.290,17
52	TORRE ADAPTADORA O SUJETADORA DE BARRA	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 413.151,96	254.542,00	$ 254.542,00
53	CABEZAL PARA ARO DE 3 TORNILLOS-CORTICALES	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.597.051,72	1.800.062,00	$ 1.698.557,00
54	CABEZAL PARA ARO DE 1 TORNILLOS CORTICAL	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 262.772,77	361.513,00	$ 264.886,00
55	SUJETADOR DE ALAMBRE DE KIRSCHNER DE 2 ORIFICIOS O MAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 272.016,69	$ 190.808,00	$ 190.808,00
56	CUERPO ADAPTADOR O ACOPLADOR PARA ARO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.019.596,30	940.000,00	$ 979.798,00
57	CABEZAL DE CORRECCION ANGULAR HIBRIDO-PARA ADAPTAR AL ARO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.223.405,52	940.000,00	$ 940.000,00
58	TONILLOS PARA ARO-SEGÚN SISTEMA	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 110.627,27	78.200,00	$ 78.200,00
59	ALAMBRE CON OLIVA CENTRAL DE 1,6 A 2.4 SEGÚN DISEÑO,	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 223.936,08	269.412,00	$ 246.674,00
60	CLAMP TIPO BISAGRA PARA ARO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.295.038,30	745.215,00	$ 745.215,00
61	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 3.498.557,50	5.397.200,00	$ 3.498.557,50
62	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 3.612.843,62	5.397.200,00	$ 3.612.843,62

GRUPO 7. TUTORES EXTERNOS PEDIATRICOS, MINIFIJADORES, TIPO ILIZAROV Y MULTIEJE								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO (IVA INCLUIDO SI APLICA)	PRECIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO SI APLICA)	PRECIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	MINIFIJADOR ARTICULADO PARA HUESOS CORTOS-TRAUMA	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 4.136.610,23	$ 2.452.648,50	$ 2.452.648,50
2	MINIALARGADOR PARA HUESOS CORTOS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 3.890.502,19	$ 2.325.623,50	$ 2.325.623,50
3	MINIFIJADOR PARA ARTRODIASTASIS EN PLANO VERTICAL- HUESOS CORTOS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 4.137.997,82	$ 2.467.500,00	$ 2.467.500,00
4	CABEZAL ARTICULADO DE PIVOTE DE CADERA - PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 4.308.783,70	$ 6.118.831,50	$ 5.213.807,60
5	CABEZAL ARTICULADO DE RODILLA PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 6.429.425,29	$ 2.824.714,00	$ 2.824.714,00
6	CUERPO COMPRESOR PEDIATRICO 10CM O MAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.422.281,91	$ 1.388.172,33	$ 1.388.172,33
7	CABEZAL EN T CONVERGENTE.-PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 2.622.815,89	$ 1.554.535,00	$ 1.554.535,00
8	CUERPO COMPRESOR PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.596.164,88	$ 1.388.172,33	$ 1.388.172,33
9	DINAMIZADOR PARA RIEL PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.684.447,67	$ 1.276.049,00	$ 1.276.049,00
10	TUTOR FIJADOR AXIAL DINAMICO PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 4.236.905,80	$ 3.932.746,67	$ 3.932.746,67
11	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL o clamp de translacion PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 3.356.379,70	$ 1.554.535,00	$ 1.554.535,00
12	CABEZAL EN T PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 2.238.262,55	$ 1.519.839,00	$ 1.519.839,00
13	MINIFIJADOR PARA CORRECCION DE DEFORMIDADES CONGENITAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 14.849.428,15	$ 3.265.890,50	$ 3.265.890,50
14	RIEL DE 100-150MM	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 4.874.358,89	$ 4.027.158,33	$ 4.027.158,33
15	RIEL DE 200 O MAS MM	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 4.540.223,70	$ 4.027.158,33	$ 4.027.158,33
16	RIEL DE 100-150MM	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 4.830.938,64	$ 4.044.158,33	$ 4.044.158,33
17	RIEL DE 200 O MAS MM	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 4.807.092,96	$ 4.027.158,33	$ 4.027.158,33

GRUPO 8. TUTORES TIPO ILIZAROV EL INSTRUMENTAL DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO 2 TENSORES DINAMOMÉTRICOS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO (IVA INCLUIDO SI APLICA)	PRECIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO SI APLICA)	PRECIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	AROS DE PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.427.464,06	1.515.000,00	$ 1.471.232,00
2	HEMIAROS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.100.079,56	1.557.793,40	1.100.079,56
3	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 108.298,14	92.941,00	$ 100.620,00
4	TUERCAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 36.370,80	29.294,00	$ 32.832,00
5	DISTRACTORES TELESCOPICOS O TORRE PARA ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.335.160,53	819.000,00	819.000,00
6	BISAGRA MULTIAXIAL O UNIVERSAL DE 360 GRADOS O ROTULA CARDANICA	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.117.298,69	1.190.700,00	$ 1.153.999,00
7	SOPORTE OBLICUO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.227.818,66	994.539,67	1.111.179,16
8	TORNILLOS COMUNES	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 63.472,42	60.000,00	$ 61.736,00
9	POSTES O BANDERINES	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 299.194,06	231.000,00	$ 299.194,06
10	ARANDELAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 112.539,80	117.639,00	$ 112.539,80
11	PLACAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 378.684,23	363.500,00	$ 371.092,00
12	AROS DE 60 A 140 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.008.633,40	1.292.941,00	$ 1.008.633,40
13	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 192.560,18	245.081,00	$ 192.560,18
14	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 224.454,72	245.081,00	$ 234.768,00
15	SUJETADOR O TORNILLO PARA ALAMBRE UNIVERSAL	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 212.957,41	272.900,00	$ 212.957,41
16	ALAMBRES	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 182.982,78	269.412,00	$ 182.982,78
17	CLAMP O SUJETADORES DE TORNILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 227.638,07	294.097,00	$ 227.638,07
18	EXTENSIONES PARA PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 920.314,85	2.098.600,00	$ 920.314,85
19	PLACA BIPLANAR	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 350.854,62	247.000,00	$ 247.000,00
20	BUCHA HEXAGONAL	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 357.998,76	490.162,00	$ 357.999,00
21	BUCHA CILINDRICA	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 357.998,76	490.162,00	$ 357.999,00
22	CUBOS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 507.175,51	371.644,50	$ 490.162,00
23	TUERCAS CON NYLON	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 118.432,06	74.950,00	74.950,00
24	BISAGRA MONOAXIAL DE 180 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.192.174,79	527.703,00	527.703,00
25	ESPACIADORES	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 476.237,24	567.500,00	$ 521.869,00
26	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.338.335,46	1.292.941,00	$ 1.315.638,00
27	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.457.549,16	1.292.941,00	$ 1.375.245,00
28	BARRA EXTENSORA DE BISAGRA	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.274.540,08	925.781,00	$ 925.781,00
29	DISTRACTOR ANGULAR PREENSAMBLADO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 2.073.951,72	461.909,00	$ 461.909,00
30	LLAVE DOBLE SEGÚN DISEÑO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 620.926,17	627.407,00	$ 624.167,00
31	SISTEMA DE ROTACION Y TRASLACION	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 435.382,82	454.406,00	$ 444.894,00
32	UNION FEMORAL MONOAXIAL	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.839.274,72	$ 838.436,67	$ 838.437,00
33	TORNILLOS PRISIONEROS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 2.143.751,92	$ 3.676.215,00	$ 2.143.752,00
34	Placa Conexión Extremo Roscado	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 163.752,22	187.059,00	$ 175.406,00
35	CUARTO DE ANILLO 140 - 240 mm	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 385.724,22	490.162,00	$ 385.724,22
36	PLACA COMPLEMENTO CUARTO DE ANILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 571.667,32	980.324,00	$ 571.667,00

37	SOPORTE DE CONEXIÓN OBLICUO, 160/200mm	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.227.818,66	879.106,50	879.107,00
38	SOPORTE DE CONEXIÓN hembra o macho	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 344.851,91	226.676,50	226.677,00
39	AROS DE PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.319.778,18	1.439.300,00	$ 1.379.539,00
40	HEMIAROS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 915.154,79	1.645.882,00	$ 915.155,00
41	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 96.219,08	117.639,00	$ 106.929,00
42	TUERCAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 36.370,80	41.800,00	$ 39.085,00
43	BISAGRA MONOAXIAL DE 180 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.188.483,32	1.225.406,00	1.206.944,66
44	BISAGRA MULTIAXIAL O UNIVERSAL DE 360 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 1.113.607,22	1.190.700,00	$ 1.152.154,00
45	TORNILLOS COMUNES	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 59.408,54	78.200,00	$ 59.408,54
46	POSTES O BANDERINES	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 480.471,54	490.162,00	$ 485.317,00
47	ARANDELAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 103.944,96	117.639,00	$ 110.792,00
48	PLACAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 363.156,71	363.500,00	$ 363.328,00
49	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 142.781,65	116.471,00	$ 129.626,00
50	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 200.444,92	116.471,00	116.471,00
51	SUJETADOR O TORNILLO PARA ALAMBRE UNIVERSAL	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 207.507,00	272.900,00	$ 207.507,00
52	ALAMBRES	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 165.390,18	156.852,00	$ 161.121,00
53	EXTENSIONES PARA PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 474.042,77	294.097,00	$ 384.070,00
54	BUCHA HEXAGONAL	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 357.998,76	490.162,00	$ 357.999,00
55	BUCHA CILINDRICA	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 357.998,76	490.162,00	$ 357.999,00
56	CUBOS	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 509.716,09	349.289,00	349.289,00
57	TUERCAS CON NYLON	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 118.432,06	91.106,00	91.106,00
58	FIJADOR EXTERNO ENTRE 4 A 8 EJES DE FIJACION, PARA CORRECCIONES PROGRESIVAS, CON SOPORTE DE SOFTWARE, incluye todos los componentes que integran el tutor, según su diseño, las cuales deben ser desglosadas y relacionadas con sus especificaciones y respectivo valor unitario.	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 12.573.684,94	$ 8.999.514,00	$ 8.999.514,00
59	SISTEMA 3.0-3.5MM - presentar minimo 2 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 118.944,38	231.000,00	$ 118.944,00
60	SISTEMA 4.0-4.5MM - presentar minimo 6 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 217.409,48	265.047,00	$ 241.228,00
61	SISTEMA 6-0-6.5MM - presentar minino 15 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 112.220,00	265.047,00	$ 119.110,00
62	SISTEMA 6-0-6.5MM - Presentar minino 10 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 339.670,81	469.412,00	$ 339.671,00
63	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM.	UNIDAD	EXCLUIDO	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 339.670,81	500.000,00	$ 339.671,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

GRUPO 6. TUTORES EXTERNOS DE RECONSTRUCCIÓN, PERIARTICULARES Y DE ARTRODIAS TASIS										
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	PRECIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIAS 2025 Y 2026
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	CABEZAL EN T PARA CADERA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.560.573,00	$50.000.000,00	$80.000.000,00	$130.000.000,00
2		16	HOCEN	CLAMP UNIPLANAR PARA EXTREMO DEL RIEL METAFISIARIO FIJO O ROTATORIO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.396.555,00			
3		16	HOCEN	CLAMP MULTIPLANAR CORRECION VARO - VALGO.	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.305.392,00			

4		16	HOCEN	CABEZAL DE TRANSLACION PLANO LATERAL	UNIDAD	EXCLUIDO	1.368.897,00			
5		16	HOCEN	CUERPO ACOPLADOR PARA EXTREMO DE RIEL DE TRASPORTE	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.556.964,00			
6		16	HOCEN	CABEZAL EN T CONVERGENTE ADULTO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.761.891,00			
7		16	HOCEN	CABEZAL EN T ESTANDAR.	UNIDAD	EXCLUIDO	1.217.647,00			
8		16	HOCEN	CUERPO COMPRESOR ADULTO. SD	UNIDAD	EXCLUIDO	692.378,00			
9		16	HOCEN	DINAMIZADOR PARA RIEL	UNIDAD	EXCLUIDO	804.927,00			
10		16	HOCEN	CLAMP MULTIPLANAR CORRECION VARO VALGO. UBICACIÓN ANTERIOR	UNIDAD	EXCLUIDO	2.326.641,00			
11		16	HOCEN	CUERPO COMPRESOR ADULTO 10 O MAS. según diseño	UNIDAD	EXCLUIDO	851.351,00			
12		16	HOCEN	CUERPO COMPRESOR-DISTRACTOR CON CONTROL DE ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	865.850,00			
13		16	HOCEN	CABEZAR RECTO ARTICULADO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.174.036,00			
14		16	HOCEN	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL O CLAMP DE TRANSLACION	UNIDAD	EXCLUIDO	1.175.294,00			
15		16	HOCEN	CABEZAL DE INCLINACION ANTEROPOSTERIOR	UNIDAD	EXCLUIDO	1.175.294,00			
16		16	HOCEN	CUERPO ACOPLADOR PARA RIEL	UNIDAD	EXCLUIDO	1.604.461,00			
17		16	HOCEN	RIEL DE 200-250MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.568.519,00			
18		16	HOCEN	RIEL DE 300-350MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.568.519,00			
19		16	HOCEN	RIEL DE 400MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.575.000,00			
20		16	HOCEN	RIEL DE 200-250MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.568.519,00			
21		16	HOCEN	RIEL DE 300-350MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.568.519,00			
22		16	HOCEN	RIEL DE 400MM	UNIDAD	EXCLUIDO	1.960.648,00			
23		16	HOCEN	SISTEMA 3.0-3.5MM - presentar minimo 2 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 103.588,00			
24		16	HOCEN	SISTEMA 4.0-4.5MM - presentar minimo 6 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 109.348,00			
25		16	HOCEN	SISTEMA 6-0-6.5MM - presentar minino 15 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 108.875,00			
26		16	HOCEN	SISTEMA 6-0-6.5MM - Presentar minino 10 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 324.559,00			
27		16	HOCEN	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM .	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 370.868,00			
28		16	HOCEN	TUTOR ARTRODIASTASIS DE CADERA	UNIDAD	EXCLUIDO	6.774.917,00			
29		16	HOCEN	TUTOR ARTRODIASTASIS PARA CODO	UNIDAD	EXCLUIDO	5.292.941,00			
30		16	HOCEN	TUTOR ATRODIASTASIS DE RODILLA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 5.468.629,00			
31		16	HOCEN	TUTOR ARTRODIASTASIS DE TOBILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 4.237.743,20			
32		16	HOCEN	TUTOR ARTRODIASTASIS PARA PUÑO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.492.233,24			
33		16	HOCEN	FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 5.439.178,00			
34		16	HOCEN	FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR.	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 5.049.237,00			

				DISTRACCION / COMPRESION						
35		16	HOCEN	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.122.518,00			
36		16	HOCEN	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.094.510,00			
37		16	HOCEN	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.661.865,44			
38		16	HOCEN	SEMIAROS DIAMETROS 2/3	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.767.003,37			
39		16	HOCEN	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.161.324,00			
40		16	HOCEN	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	735.000,00			
41		16	HOCEN	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	735.000,00			
42		16	HOCEN	SEMIAROS DIAMETROS 1/3	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.278.343,06			
43		16	HOCEN	ARO EN U PARA PIE ESTÁNDAR	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.794.731,99			
44		16	HOCEN	KIT ANILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.863.702,16			
45		16	HOCEN	BARRAS DE REFUERZO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 88.346,96			
46		16	HOCEN	BARRAS DE REFUERZO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 123.407,00			
47		16	HOCEN	BARRAS ROSCADAS EN ACERO LONG DESDE 201 o menos hasta 350 mm o más	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 88.804,00			
48		16	HOCEN	BARRAS ROSCADAS EN ACERO LONG DESDE 60 o menos hasta 200 mm	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 90.892,00			
49		16	HOCEN	POSTES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 201.059,00			
50		16	HOCEN	POSTES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 201.059,00			
51		16	HOCEN	CABEZAL PARA ALAMBRES-DIAMETRO SEGÚN DISEÑO (COTIZAR EL SISTEMA PARA 2 ALAMBRES)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.026.290,17			
52		16	HOCEN	TORRE ADAPTADORA O SUJETADORA DE BARRA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 254.542,00			
53		16	HOCEN	CABEZAL PARA ARO DE 3 TORNILLOS-CORTICALES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.698.557,00			
54		16	HOCEN	CABEZAL PARA ARO DE 1 TORNILLOS CORTICAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 264.886,00			
55		16	HOCEN	SUJETADOR DE ALAMBRE DE KIRSCHNER DE 2 ORIFICIOS O MAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 190.808,00			
56		16	HOCEN	CUERPO ADAPTADOR O ACOPLADOR PARA ARO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 979.798,00			
57		16	HOCEN	CABEZAL DE CORRECCION ANGULAR HIBRIDO-PARA ADAPTAR AL ARO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 940.000,00			
58		16	HOCEN	TONILLOS PARA ARO-SEGUN SISTEMA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 78.200,00			
59		16	HOCEN	ALAMBRE CON OLIVA CENTRAL DE 1,6 A 2.4 SEGÚN DISEÑO.	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 246.674,00			
60		16	HOCEN	CLAMP TIPO BISAGRA PARA ARO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 745.215,00			
61		16	HOCEN	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR : CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.498.557,50			
62		16	HOCEN	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR : CORRECCION ANGULAR,	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.612.843,62			

				DISTRACCION / COMPRESION						

GRUPO 7. TUTORES EXTERNOS PEDIATRICOS, MINIFIJADORES, TIPO ILIZAROV Y MULTIEJE										
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	PRECIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIAS 2025 Y 2026
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	MINIFIJADOR ARTICULADO PARA HUESOS CORTOS-TRAUMA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.452.648,50	$50.000.000,00	$80.000.000,00	$130.000.000,00
2		16	HOCEN	MINIALARGADOR PARA HUESOS CORTOS -	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.325.623,50			
3		16	HOCEN	MINIFIJADOR PARA ARTRODIASTASIS EN PLANO VERTICAL-HUESOS CORTOS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.467.500,00			
4		16	HOCEN	CABEZAL ARTICULADO DE PIVOTE DE CADERA - PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 5.213.807,60			
5		16	HOCEN	CABEZAL ARTICULADO DE RODILLA PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.824.714,00			
6		16	HOCEN	CUERPO COMPRESOR PEDIATRICO 10CM O MAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.388.172,33			
7		16	HOCEN	CABEZAL EN T CONVERGENTE.-PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.554.535,00			
8		16	HOCEN	CUERPO COMPRESOR PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.388.172,33			
9		16	HOCEN	DINAMIZADOR PARA RIEL PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.276.049,00			
10		16	HOCEN	TUTOR FIJADOR AXIAL DINAMICO PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.932.746,67			
11		16	HOCEN	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL o clamp de translacion PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.554.535,00			
12		16	HOCEN	CABEZAL EN T PEDIATRICO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.519.839,00			
13		16	HOCEN	MINIFIJADOR PARA CORRECCION DE DEFORMIDADES CONGENITAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.265.890,50			
14		16	HOCEN	RIEL DE 100-150MM	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 4.027.158,33			
15		16	HOCEN	RIEL DE 200 O MAS MM	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 4.027.158,33			
16		16	HOCEN	RIEL DE 100-150MM	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 4.044.158,33			
17		16	HOCEN	RIEL DE 200 O MAS MM	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 4.027.158,33			

GRUPO 8. TUTORES TIPO ILIZAROV EL INSTRUMENTAL DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO 2 TENSORES DINAMOMÉTRICOS										
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	PRECIO ESTIMADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIAS 2025 Y 2026
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AROS DE PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.471.232,00	$50.000.000,00	$80.000.000,00	$130.000.000,00
2		16	HOCEN	HEMIAROS	UNIDAD	EXCLUIDO	1.100.079,56			
3		16	HOCEN	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 100.620,00			
4		16	HOCEN	TUERCAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 32.832,00			
5		16	HOCEN	DISTRACTORES TELESCOPICOS O TORRE PARA ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	819.000,00			
6		16	HOCEN	BISAGRA MULTIAXIAL O	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.153.999,00			

				UNIVERSAL DE 360 GRADOS O ROTULA CARDANICA						
7		16	HOCEN	SOPORTE OBLICUO	UNIDAD	EXCLUIDO	1.111.179,16			
8		16	HOCEN	TORNILLOS COMUNES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 61.736,00			
9		16	HOCEN	POSTES O BANDERINES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 299.194,06			
10		16	HOCEN	ARANDELAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 112.539,80			
11		16	HOCEN	PLACAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 371.092,00			
12		16	HOCEN	AROS DE 60 A 140 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.008.633,40			
13		16	HOCEN	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 192.560,18			
14		16	HOCEN	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 234.768,00			
15		16	HOCEN	SUJETADOR O TORNILLO PARA ALAMBRE UNIVERSAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 212.957,41			
16		16	HOCEN	ALAMBRES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 182.982,78			
17		16	HOCEN	CLAMP O SUJETADORES DE TORNILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 227.638,07			
18		16	HOCEN	EXTENSIONES PARA PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 920.314,85			
19		16	HOCEN	PLACA BIPLANAR	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 247.000,00			
20		16	HOCEN	BUCHA HEXAGONAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 357.999,00			
21		16	HOCEN	BUCHA CILINDRICA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 357.999,00			
22		16	HOCEN	CUBOS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 490.162,00			
23		16	HOCEN	TUERCAS CON NYLON	UNIDAD	EXCLUIDO	74.950,00			
24		16	HOCEN	BISAGRA MONOAXIAL DE 180 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	527.703,00			
25		16	HOCEN	ESPACIADORES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 521.869,00			
26		16	HOCEN	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.315.638,00			
27		16	HOCEN	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.375.245,00			
28		16	HOCEN	BARRA EXTENSORA DE BISAGRA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 925.781,00			
29		16	HOCEN	DISTRACTOR ANGULAR PREENSAMBLADO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 461.909,00			
30		16	HOCEN	LLAVE DOBLE SEGÚN DISEÑO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 624.167,00			
31		16	HOCEN	SISTEMA DE ROTACION Y TRASLACION	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 444.894,00			
32		16	HOCEN	UNION FEMORAL MONOAXIAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 838.437,00			
33		16	HOCEN	TORNILLOS PRISIONEROS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.143.752,00			
34		16	HOCEN	Placa Conexión Extremo Roscado	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 175.406,00			
35		16	HOCEN	CUARTO DE ANILLO 140 - 240 mm	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 385.724,22			
36		16	HOCEN	PLACA COMPLEMENTO CUARTO DE ANILLO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 571.667,00			
37		16	HOCEN	SOPORTE DE CONEXIÓN OBLICUO, 160/200mm	UNIDAD	EXCLUIDO	879.107,00			
38		16	HOCEN	SOPORTE DE CONEXIÓN hembra o macho	UNIDAD	EXCLUIDO	226.677,00			
39		16	HOCEN	AROS DE PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.379.539,00			
40		16	HOCEN	HEMIAROS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 915.155,00			
41		16	HOCEN	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 106.929,00			

42		16	HOCEN	TUERCAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 39.085,00			
43		16	HOCEN	BISAGRA MONOAXIAL DE 180 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	1.206.944,66			
44		16	HOCEN	BISAGRA MULTIAXIAL O UNIVERSAL DE 360 GRADOS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.152.154,00			
45		16	HOCEN	TORNILLOS COMUNES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 59.408,54			
46		16	HOCEN	POSTES O BANDERINES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 485.317,00			
47		16	HOCEN	ARANDELAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 110.792,00			
48		16	HOCEN	PLACAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 363.328,00			
49		16	HOCEN	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 129.626,00			
50		16	HOCEN	BARRAS ROSCADAS	UNIDAD	EXCLUIDO	116.471,00			
51		16	HOCEN	SUJETADOR O TORNILLO PARA ALAMBRE UNIVERSAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 207.507,00			
52		16	HOCEN	ALAMBRES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 161.121,00			
53		16	HOCEN	EXTENSIONES PARA PIE	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 384.070,00			
54		16	HOCEN	BUCHA HEXAGONAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 357.999,00			
55		16	HOCEN	BUCHA CILINDRICA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 357.999,00			
56		16	HOCEN	CUBOS	UNIDAD	EXCLUIDO	349.289,00			
57		16	HOCEN	TUERCAS CON NYLON	UNIDAD	EXCLUIDO	91.106,00			
58		16	HOCEN	FIJADOR EXTERNO ENTRE 4 A 8 EJES DE FIJACION, PARA CORRECCIONES PROGRESIVAS, CON SOPORTE DE SOFTWARE, incluye todos los componentes que integran el tutor, según su diseño, las cuales deben ser desglosadas y relacionadas con sus especificaciones y respectivo valor unitario.	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 8.999.514,00			
59		16	HOCEN	SISTEMA 3.0-3.5MM - presentar minimo 2 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 118.944,00			
60		16	HOCEN	SISTEMA 4.0-4.5MM - presentar minimo 6 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 241.228,00			
61		16	HOCEN	SISTEMA 6-0-6.5MM - presentar minino 15 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 119.110,00			
62		16	HOCEN	SISTEMA 6-0-6.5MM - Presentar minino 10 combinaciones	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 339.671,00			
63		16	HOCEN	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM .	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 339.671,00			

Observación presentada por DISORTHO SAS - 11/09/2025 7:58:58 AM

Primera observación

"Amablemente solicitamos que, debido a la complejidad y el nivel de detalle requerido, se hace necesario contar con un plazo adicional que nos permita garantizar la calidad y cumplimiento de la entrega. En este sentido, respetuosamente solicitamos su apoyo para extender la fecha de entrega hasta el 24 de septiembre del presente año para que de esta manera podamos culminar el proceso de forma adecuada."

Respuesta a observación

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la ampliación del plazo para la presentación de ofertas en el proceso de adquisición de elementos prioritarios para la atención en salud. Esto se debe a que la urgencia del servicio requiere una atención oportuna y la demora en el proceso podría afectar negativamente la prestación del servicio de salud.

La entidad considera inviable la ampliación del plazo debido a la importancia de garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio, incluso durante los procesos de contratación. Es fundamental para el Hospital Central asegurar que los procesos de adquisición se realicen de manera eficiente y oportuna para mantener la calidad y la oportunidad en la atención médica.

Observación presentada por *DIPROMEDICOS SAS* 15/09/2025

Observación 1

Asunto: Presentación de observación al **FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS proceso PN HOCEN SA 022 2025 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**. La empresa **DIPROMEDICOS S.A.S**. identificada con NIT. 900.493.018-1 se permite hacer de forma respetuosa la presentación de las observaciones pertinentes al proceso del asunto:

1. En nuestra respectiva preparación de la oferta para el proceso del asunto, realizando el debido diligenciamiento de los formularios que fueron entregados por la entidad mediante el documento en PDF llamado "FORMULARIOS ORTOPEDIA PARA PRESENTAR PROPUESTA SA 022" Nos encontramos que para el formulario llamado "FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" el cual inicia en la página 12 y termina en la página 64. Más exactamente en la página 47 y hasta la página 48 se relaciona el cuadro correspondiente al GRUPO 23.- REEMPLAZOS DE RODILLA – COMPATIBILIDAD DE LA PRIMARIA Y REVISION Y LA PROTESIS PRIMARIA DEBE SER POSTEROESTABILIZADA, Sin embargo, finalizando la página 48 y hasta la página 49 se relaciona nuevamente un cuadro correspondiente a GRUPO 23.- REEMPLAZOS DE RODILLA - COMPATIBILIDAD DE LA PRIMARIA Y REVISION Y LA PROTESIS PRIMARIA DEBE SER POSTEROESTABILIZADA. Encontrándose también diferencias en las descripciones de los elementos que componen cada cuadro identificado como GRUPO 23.- REEMPLAZOS DE RODILLA -COMPATIBILIDAD DE LA PRIMARIA Y REVISION Y LA PROTESIS PRIMARIA DEBE SER POSTEROESTABILIZADA .

 Ante esta situación y en aras de evitar incurrir en un error que genere un rechazo de nuestra propuesta, solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar cuál de los dos grupos identificados como GRUPO 23.- REEMPLAZOS DE RODILLA -COMPATIBILIDAD DE LA PRIMARIA Y REVISION Y LA PROTESIS PRIMARIA DEBE SER POSTEROESTABILIZADA se debe diligenciar y ofertar y, de ser necesario, realizar la respectiva modificación del formulario

Respuesta a la observación 1

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, ACEPTA la misma y se aclara al oferente que, debido a un error de transcripción, se duplicó el grupo 23 en el anexo de especificaciones técnicas mínimas y formulario de especificaciones técnicas. Por lo tanto, se procede a realizar las correcciones pertinentes tanto en los anexos como en el formulario, se eliminará la duplicación del grupo 23 en el formulario de especificaciones técnicas. Actualización de anexos y formularios correspondientes para reflejar la corrección realizada.

De esta manera, se garantiza la exactitud y claridad de la documentación, permitiendo a los oferentes presentar sus propuestas de manera precisa y sin ambigüedades.

ANEXOS Y FORMULARIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO 23.- REEMPLAZOS DE RODILLA – COMPATIBILIDAD DE LA PRIMARIA Y REVISION Y LA PROTESIS PRIMARIA DEBE SER POSTEROESTABILIZADA					
No.	ELEMENTO	TAMAÑOS	OTROS	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	COMPONENTE FEMORAL-PRIMARIA	Mínimo 3 tamaños consecutivos	compatible con componente tibial 1 talla mayor y 1 talla menor	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD
2	COMPONENTE TIBIAL-PRIMARIA intercambiables un paso arriba y uno abajo	Mínimo 5 tamaños consecutivos	compatible con componente femoral 1 talla mayor y 1 talla menor	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD
3	INSERTO TIBIAL MODULAR.-(NO MONOBLOQUE) PRIMARIA	Mínimo 5 consecutivos	minimo 4 alturas por cada tamaño de componente	UHMWPE y/o PEEK	UNIDAD
4	PATELA (ROTULA) con tres tetones	Mínimo 3 tamaños		UHMWPE y/o PEEK	UNIDAD
			PROTESIS PARA RODILLA DE REVISION		
5	COMPONENTE FEMORAL-DE REVISION	Mínimo 4 consecutivos	compatible con componente tibial 1 talla mayor y 1 talla menor adaptable a vàstago y cuñas	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD
6	COMPONENTE TIBIAL-DE REVISION	Mínimo 4 consecutivos	compatible con componente tibial 1 talla mayor y 1 talla menor adaptable a vàstago y cuñas	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD
7	INSERTO TIBIAL-(MODULAR- NO MONOBLOQUE).PARA PROTESIS DE REVISON	Mínimo 4 consecutivos	Minimo 5 alturas diferentes,compatibles para cada tamaño de componente tibial	UHMWPE y/o PEEK	UNIDAD
8	PATELA (ROTULA) con tres tetones DE REVISION	mínimo 3 tamaños		UHMWPE y/o PEEK	UNIDAD
9	VASTAGO FEMORAL	mínimo 3	mínimo 2 longitudes, cada una con tres diámetros diferentes	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD
10	VASTAGO FEMORAL LATERALIZADO	Minimo 2 longitudes	mínimo 2 longitudes, cada una con tres diámetros diferentes	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD
11	VASTAGO TIBIAL	Minimo 2 longitudes	mínimo 2 longitudes, cada una con tres diámetros diferentes	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD
12	VASTAGO TIBIAL LATERALIZADO	Minimo 2 longitudes	mínimo 2 longitudes, cada una con tres diámetros diferentes	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD
13	CUÑA FEMORAL DISTAL	Minimo 2	Adaptable a todos los tamaños de componente femoral	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD
14	CUÑA FEMORAL POSTERIOR	Minimo 2	Adaptable a todos los tamaños de componente femoral	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD
15	CUÑA TIBIAL PARCIAL	Minimo 2	Adaptable a todos los tamaños de componente tibial	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD
16	CUÑA TIBIAL TOTAL	Minimo 2	Adaptable a todos los tamaños de componente tibial	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO 23.- REEMPLAZOS DE RODILLA – COMPATIBILIDAD DE LA PRIMARIA Y REVISION Y LA PROTESIS PRIMARIA DEBE SER POSTEROESTABILIZADA									
No.	ELEMENTO	TAMAÑOS	OTROS	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	**Nº DE FOLIO EN EL CATALOGO**	**Nº DE FOLIO DEL INVIMA**	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
1	COMPONENTE FEMORAL-PRIMARIA	Mínimo 3 tamaños consecutivos	compatible con componente tibial 1 talla mayor y 1 talla menor	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD				
2	COMPONENTE TIBIAL-PRIMARIA intercambiables un paso arriba y uno abajo	Mínimo 5 tamaños consecutivos	compatible con componente femoral 1 talla mayor y 1 talla menor	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD				
3	INSERTO TIBIAL MODULAR.-(NO MONOBLOQUE) PRIMARIA	Mínimo 5 consecutivos	minimo 4 alturas por cada tamaño de componente	UHMWPE y/o PEEK	UNIDAD				
4	PATELA (ROTULA) con tres tetones	Mínimo 3 tamaños		UHMWPE y/o PEEK	UNIDAD				
			PROTESIS PARA RODILLA DE REVISION						

5	COMPONENTE FEMORAL-DE REVISION	Mínimo 4 consecutivos	compatible con componente tibial 1 talla mayor y 1 talla menor adaptable a vàstago y cuñas	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD				
6	COMPONENTE TIBIAL-DE REVISION	Mínimo 4 consecutivos	compatible con componente tibial 1 talla mayor y 1 talla menor adaptable a vàstago y cuñas	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD				
7	INSERTO TIBIAL-(MODULAR- NO MONOBLOQUE).PARA PROTESIS DE REVISON	Mínimo 4 consecutivos	Minimo 5 alturas diferentes,compatibles para cada tamaño de componente tibial	UHMWPE y/o PEEK	UNIDAD				
8	PATELA (ROTULA) con tres tetones DE REVISION	mínimo 3 tamaños		UHMWPE y/o PEEK	UNIDAD				
9	VASTAGO FEMORAL	mínimo 3	mínimo 2 longitudes, cada una con tres diámetros diferentes	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD				
10	VASTAGO FEMORAL LATERALIZADO	Minimo 2 longitudes	mínimo 2 longitudes, cada una con tres diámetros diferentes	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD				
11	VASTAGO TIBIAL	Minimo 2 longitudes	mínimo 2 longitudes, cada una con tres diámetros diferentes	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD				
12	VASTAGO TIBIAL LATERALIZADO	Minimo 2 longitudes	mínimo 2 longitudes, cada una con tres diámetros diferentes	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD				
13	CUÑA FEMORAL DISTAL	Minimo 2	Adaptable a todos los tamaños de componente femoral	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD				
14	CUÑA FEMORAL POSTERIOR	Minimo 2	Adaptable a todos los tamaños de componente femoral	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD				
15	CUÑA TIBIAL PARCIAL	Minimo 2	Adaptable a todos los tamaños de componente tibial	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD				
16	CUÑA TIBIAL TOTAL	Minimo 2	Adaptable a todos los tamaños de componente tibial	Cromo –cobalto y/o Titanio	UNIDAD				

Atentamente,

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboró: TA. ANA RUTVELY GARCIA SALDAÑA
ARLOF-GRUCO

Revisó: TE. CAROLINA CARDONA QUICENO
ARLOF-GRUCO

Revisó: MY. GUILLERMO ENRIQUE USAM REYES
HOCEN-ARLOF (E)

Revisó: PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
HOCEN-ASJUR (E)

Fecha de Elaboración: 16/09/2025
Ubicación//: procesos 2025